

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — N° 5264  
EDICIÓN DE 22 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABILDES

MARTES, 16 DE OCTUBRE DE 1956

CORREO  
Argentino

SALTA

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 470.51.  
CONSEJO N° 1405  
TARIFA REDUCIDA

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

### PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL  
Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Prof. JULIO PASSERON

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Barr. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director

ST. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1º y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

#### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	„ 1.50
Número atrasado de más de 1 año . . . . .	„ 3.00

#### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual . . . . .	\$ 11.25
„ trimestral . . . . .	„ 22.50
„ semestral . . . . .	„ 45.00
„ anual . . . . .	„ 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página . . . . .	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página . . . . .	„ 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página . . . . .	„ 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Poseción Treintañal y deslindes .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
„ de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9. — cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00	—	—	—	—
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%	—	—
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETO LEY:**

M. de A. S. Nº 284 del 6/10/56.— Todo pago en concepto de salarios (sueldos o jornales) que se realice en el territorio de la provincia, deberá efectuarse contra entrega de recibo firmado por el obrero o empleado beneficiario del pago. .... 3261

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:**

M. de A. S. Nº 4705 del 5/10/56.— Concede licencia a personal dependiente del nombrado Ministerio ..... 3262  
 M. de Gob. " 4727 " " — Liquidada partida a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura ..... 3262  
 " " " " 4728 " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Cárcel Penitenciaria ..... 3262  
 " " " " 4729 " " — Deja cesante a un empleado de la Cárcel Penitenciaria ..... 3262  
 " " " " 4730 " " — Acepta la renuncia presentada por el Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico de Jefatura de Policía ..... 3262 al 3263  
 " " " " 4731 " " — Declara cesante a diverso personal de Jefatura de Policía ..... 3263  
 " " " " 4732 " " — Deja sin efecto el decreto 2582 y adscribe al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública al Auxiliar 5º del Escuadrón de Seguridad ..... 3263  
 " " " " 4733 " " — Designa jueces de Paz Titular y Suplente del Distrito Municipal de Coronel Moldes .. 3263  
 " " " " 4734 " " — Designa jueces de Paz Titular y Suplente del Distrito Municipal de Urundel ..... 3263  
 " " " " 4735 " " — Designa Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de Rosario de la Frontera ..... 3263  
 " " " " 4736 " " — Autoriza a la Cárcel Penitenciaria a construir 50 bancos individuales para ser donados al Colegio Nacional de General Güemes ..... 3263  
 " " " " 4737 " " — Reconoce los servicios en horas extraordinarias realizados por la secretaria privada de S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública ..... 3263 al 3264

**RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:**

M. de Gob. Nº 316 del 4/10/56.— Autoriza el viaje que realizaron a la localidad de Cafayate en misión oficial el Sr. Subsecretario de Asuntos Gremiales y el chófer de la Secretaría Gral. de la Intervención Federal ..... 3264  
 " " " " 317 " " — Suspense en el ejercicio de sus funciones al personal de la Dirección Gral. del Registro Civil ..... 3264  
 " " " " 318 " " — Amplía la Resolución Ministerial Nº 305, dejando establecido que la duración del viaje realizado por el Coordinador de A. Municipales a la ciudad de Orán fué por cinco días y no cuatro ..... 3264  
 " " " " 319 " " — Autoriza el viaje realizado a la localidad de Corralito por el chófer de la Secretaría Gral. de la Intervención Federal ..... 3264  
 " " " " 320 " " — Aprueba Resolución Interna dictada por la Dirección Gral. de Archivo de la Provincia ..... 3264  
 H. de Econ. Nº 102 del 6/9/56.— Autoriza a Contaduría Gral. para la emisión de la respectiva nota de crédito por el importe total de \$ 571.— ..... 3264  
 " " " " 108 " 5/10/56.— Dispone el pase de actuaciones a Contaduría Gral. de la Provincia ..... 3264 al 3265  
 M. de A. S. Nº 4665 del 8/10/56.— Adjudica la compra de uniformes y ropa a las firmas Dergam E. Nallar, Tienda La Argentina, Viñuales, Royo, Palacio y Cia. .... 3265

" " " " 4866 " "	— Pasará a prestar servicios como Ordenanza en la Jefatura de Medicina Preventiva y A. Social el peón de brigada del Servicio de Profilaxis y Peste .....	3265
" " " " 4867 " "	— Adjudica la provisión de productos dietéticos a varias firmas .....	3265 al 3266
" " " " 4868 " "	— Liquidada partida a favor del Dr. Andrés Cornejo, jefe de la Sala San Roque del Hospital del Milagro .....	3266
" " " " 4869 " "	— Liquidada partida a favor de la Asistente Social Srta. Ana María Pivotti .....	3266
" " " " 4870 " "	— Liquidada partida a favor del Encargado del Servicio Médico de Campaña con Pedro David Vargas .....	3266
" " " " 4871 " "	— Liquidada partida a favor de la Asistente Social Srta. Teresita G. Ríos .....	3266
" " " " 4872 " "	— Adjudica a la firma Antonio Bayo e Hijos la provisión de verduras a la Dirección de Hospitales de la Capital .....	3266
" " " " 4873 " "	— Liquidada viáticos a favor del Dr. Néstor Rodríguez y el chófer Francisco Palacios .....	3267
" " " " 4874 " "	— Autoriza a la firma Isasmendi S. R. L. la apertura de la casa de óptica que funciona en la calle Balcarce 202 .....	3267
" " " " 4875 " "	— Deja establecido que la Srta. María Elena Valentini, partera de la A. Pública, desempeña actualmente con la misma categoría y funciones en la Estación Sanitaria de Chicoana .....	3267
" " " " 4876 " "	— Concede licencia al farmacéutico Sr. Elías Salim como Director Técnico de la farmacia "Nueva" de Cerrillos .....	3267
" " " " 4877 " "	— Autoriza la inscripción de la Sra. María Luisa Cuéllar de Pérez como Auxiliar de Radiología .....	3267
" " " " 4878 " "	— Autoriza a comprar 4 tubos de oxígeno .....	3267 al 3268
" " " " 4879 " "	— Aplica multa al Sr. José Saba, propietario del Hotel sito en la calle Balcarce 1000 de esta ciudad .....	3268

**EDICTOS DE MINAS:**

Nº 14538 — Expte. 1835-L: s/p. Ricardo Liendro .....	3268
Nº 14544 — Mina "Los Andes" — Exp. 62.102 "E" — s/p. Justo Omar Espinosa .....	3268
Nº 14543 — Mina "Los Andes" — Exp. 62.226 "G" — s/p. Claudio García .....	3269

**EDICTOS CITATORIOS:**

Nº 14569 — Adelino Corral Díaz solicita reconocimiento de concesión de agua pública .....	3269
Nº 14562 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Lorenzo Hidalgo .....	3269

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 14613 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitaciones Públicas Nos. 285 y 286/56 .....	3269
Nº 14604 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Púb. 288, 289, 290, 291 .....	3269
Nº 14603 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales-Lic. Púb. nº 283 .....	3269
Nº 14602 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales-Lic. Púb. Nº 292, 293, 294 y 295 .....	3269 al 3270
Nº 14585 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales-Lic. Púb. Nº 280/56 .....	3270
Nº 14578 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licit. Pública Nº 284/56 .....	3270
Nº 14564 — Dirección Gral. de la Vivienda y O. Públicas — Licitaciones Públicas Nros. 1 y 2 .....	3270
Nº 14563 — Dirección Gral. de la Vivienda y O. Públicas — Licitación Pública Nº 3 .....	3270
Nº 14539 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta .....	3270

**LICITACIONES PRIVADAS:**

Nº 14610 — Administración Gral. de Aguas — Obra Nº 360 .....	3270
--	------

**REMATE ADMINISTRATIVO:**

Nº 14599 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales- Diversos lotes de materiales usados .....	3270
Nº 14580 — Por Andrés Iivento — Banco de la Nación vs. Perseveranda Molina de Santillán .....	3270

**SECCION JUDICIAL****SUCESORIOS:**

Nº 14609 — De don Manuel Rivero y de doña Leonor Lizárraga de Rivero .....	3271
Nº 14605 — De don Francisco De Asís Castro Madrid o Francisco Castro .....	3271
Nº 14593 — De don Edgar Nello Peyrote .....	3271
Nº 14592 — De don Teófilo Delfín Reyes y de doña Romelia Cáceres de Reyes .....	3271
Nº 14590 — De don Simón Balaban .....	3271
Nº 14586 — De doña Roberta Rosa Abalos .....	3271
Nº 14583 — De doña María Mercedes Peña de Dimitricoff .....	3271
Nº 14581 — De don Jorge López y de doña Pilar Gerónimo de López .....	3271
Nº 14579 — De don Ramón Arturo Nieva .....	3271
Nº 14573 — De don Casto Langa y de doña Eulogia Toledo de Langa .....	3271
Nº 14572 — De don Jorge León Tedin .....	3271
Nº 14557 — De don Antolín Esteban Diarte o etc. y de doña Petrona Montenegro de Diarte o etc. ....	3271

Nº 14555 — De don Ramón Galvan ó Ramón Antonio Galvan .....	3271
Nº 14554 — De don Isaac Zuzel .....	3271
Nº 14549 — De don Juan o Juan Lorenzo Calderón .....	3271
Nº 14548 — De don Anastacio Pastor Medina o Pastor Anastacio Medina .....	3271
Nº 14538 — De María Mercedes Avendaño ó etc. ....	3271
Nº 14517 — De Dominga Margarita Aguilera .....	3271
Nº 14516 — De Juana C. Arias de Aguilera .....	3271
Nº 14515 — De Ignacia Gastana Luchenti y/o etc. ....	3271
Nº 14514 — De Juan Manuel Perdiguero o Perdiguera .....	3271
Nº 14513 — De Milagro Galvón .....	3271
Nº 14511 — De Florencio Herminio Orella o etc. ....	3271
Nº 14510 — De Manuel T. o Manuel Transito Jaime y otra .....	3271 al 3272
Nº 14501 — De don Luis Saravia y de doña María Inés Mora .....	3272
Nº 14499 — De doña Trinidad Fernández .....	3272
Nº 14491 — De don Fabio Ovejero .....	3272
Nº 14489 — De don Abdo Chapak .....	3272
Nº 14488 — De don Pedro Francisco Arancibia .....	3272
Nº 14483 — De don Julián Teseyra .....	3272
Nº 14481 — De don Leonidas Caludis .....	3272
Nº 14470 — De doña Angela Aguilar .....	3272
Nº 14462 — De don Basilio Rodríguez .....	3272
Nº 14452 — De doña Carmen Estefania Reimundín de Guie rrez .....	3272
Nº 14448 — De doña Sandalia Alcoba de Gareca .....	3272
Nº 14437 — De don José Alfredo Ahanduni .....	3272
Nº 14435 — De don Ebaolfo Magnanelli .....	3272
Nº 14432 — De Eloy Ramirez .....	3272
Nº 14431 — De Abdon Medina .....	3272
Nº 14429 — de Liborio Gutiérrez y Juana Pereyra de Gutiérrez .....	3272
Nº 14419 — De Félix Aguilera .....	3272
Nº 14416 — De Felisa Elvira Serrano o Felisa Elvira Serrano de Clemente .....	3272
Nº 14412 — De don Antonio Rodriguez .....	3272
Nº 14409 — De doña Margarita Gonza de Vázquez .....	3272
Nº 14389 — de Jacinto Guanuco y otros .....	3272

**CITACIONES A JUICIO:**

Nº 14574 — Nogueira Emma Hernández de vs. Nogueira Rubén .....	3272
Nº 14490 — Alquisalet, María Olga Duarte de vs. Alquisalet, Roberto Angel .....	3272 al 3273

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 14614 — Por Arturo Salvatierra - juicio: Práxedes Fermoselle vs. José Coll .....	3273
Nº 14595 — Por Mario Figueroa Echazú — Juicio: Banco Industrial de la Rep. Arg. vs. Establecimientos Industriales de .....	
Nº 14591 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Elordi, Ana Urrestarazu de vs. José Coll S. R. L. ....	3273 al 3274
Nº 14584 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Caprini Carlos Sabino vs. Gerardo Cayetano Sartini .....	3273
Nº 14576 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Rosario Torres .....	3273
Nº 14566 — Por Francisco Pineda — Juicio: Sabuad Salomón Alberto vs. Natali Ferraris .....	3273
Nº 14561 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Alcides Juan Rua vs. Rodríguez Hnos. ....	3273
Nº 14560 — Por Miguel A. Gallo Castellanos .....	3274
Nº 14552 — Por Armando G. Orce — Juicio: Paz Chain Ernesto vs. Gerardo Cayetano Sartini .....	3274
Nº 14537 — Por: José Alberto Cornejo Juicio: Acoria Gabriela vs. Burgos José y Natalia Elvira Ramirez de Burgos ..	3274
Nº 14487 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Domingo Nicolás vs. Ramón Vila .....	3274
Nº 14474 — Por José Alberto Cornejo-juicio: Mastruleri Rosendo vs. Juana Zufiga de Garcia .....	3274
Nº 14461 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zufiga de Garcia .....	3274
Nº 14440 — Por: Aristóbulo Carral — Juicio: Kromberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini .....	3274
Nº 14424 — Por Jorge Raúl Decavi — Ejecutivo — Arias y Cia vs. José Faustino Flores .....	3274 al 3275

**NOTIFICACION DE SENTENCIA:**

Nº 14601 — Aseradero San Antonio vs. Manuel J. Ovalle .....	3275
---	------

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 14612 — Moldeados del Norte S. R. L. ....	3276
Nº 14571 — De Orientación Mecánica S. R. L. ....	3275 al 3276

RETIRO DE SOCIOS:

Nº 14570 — De la firma Agrive—S. R. L. .... 3277 al 3278

TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

**SECCION AVISOS**

ASAMBLEAS:

Nº 14611 — Club Social General San Martín de Metán, para el día 28 del corriente ..... 3278  
 Nº 14608 — Centro Juventud Antoniana, para el día 20 de noviembre ..... 3278  
 Nº 14307 — Colegio de Escribanos de Salta, para el día 26 del corriente ..... 3278

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....  
 AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES .....  
 AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....

**SECCION ADMINISTRATIVA  
 DECRETO—LEY:**

**DECRETO—LEY Nº 284—A**

SALTA, 6 de octubre de 1956.

Expte. nº 22.253/56.

VISTO este expediente en el que la Seccional Rosario de Lerma de la Federación Argentina de Seccionales Agrarias solicita se establezca como norma obligatoria la confección por duplicado de los recibos extendidos por pagos de salarios (sueldos y jornales); y,

**CONSIDERANDO:**

Que es principio admitido sin discusión en la etapa actual de las relaciones entre el capital y el trabajo, de que el Estado debe intervenir entre ambas fuerzas productoras como árbitro a la vez soberano e imparcial, procurando siempre de que reine la justicia y el equilibrio, evitando las tensiones como primordial garantía de la paz social, cuya tutela es deber irrenunciable del mismo;

Que una de los aspectos que ha sido motivo de pugna y de reclamaciones por parte de las organizaciones sindicales, se vincula con los recibos laborales que, aunque suscriptos por el empleado u obrero cuando percibe sus retribuciones, son confeccionados las más de las veces por los empleadores;

Que tales instrumentos, por constituir una prueba decisiva del cumplimiento de las obligaciones impuestas a los empleadores, y que éstos suelen hacer valer contra las pretensiones obreras, deben redarse en su suscripción de las mayores garantías, procurando que su relación sea realizada de manera tal que el empleado u obrero la firme con plena conciencia y cabal conocimiento de la trascendencia del acto, que eventualmente puede ser esgrimido en su contra;

Que dentro de tal orden de ideas, deben prescribirse principalmente los recibos extendidos en forma global, en los cuales la indiscriminación de los rubros pueden sorprender la buena fe del suscriptor;

Que igualmente, y contemplando de idéntico modo los derechos de ambas partes, resulta de todo punto necesario la expedición de estos recibos en doble ejemplar, debiendo quedar uno, como hasta ahora ocurre, en poder del empleador para su control y como eventual prueba

ba a su favor, y otro en poder del empleado u obrero a fin de que sirva de eficaz testimonio del derecho que invoque, evitándose así los pleitos y conflictos inútiles;

Por todo ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

**El Interventor Federal de la Provincia  
 de Salta En ejercicio del Poder Legislativo  
 Decreta con Fuerza de Ley**

Art. 1º — Todo pago en concepto de salarios (sueldos o jornales) que se realice en el territorio de la Provincia, deberá efectuarse contra entrega de recibo firmado por el obrero o empleado beneficiario del pago, ajustándose la redacción de tal recibo a lo dispuesto por este Decreto-Ley.

Art. 2º — El recibo será confeccionado por el empleador en doble ejemplar, quedando el duplicado suscripto por el empleador o por su legítimo representante en poder del obrero o empleado, y deberá contener las siguientes enunciaciiones:

- a) Nombre y apellido del obrero o empleado y remuneración que percibe;
- b) El total bruto de salario básico devengado y el tiempo al que corresponde.  
 En los trabajos a jornal y en los por pieza o medida, deberá hacerse constar tanto el salario que corresponde a la unidad de tiempo, pieza o medida, como el importe global correspondiente al trabajo efectuado en el plazo que se liquida;
- c) El importe de las sobreasignaciones en concepto de salario familiar, premios al rendimiento, gratificaciones, bonificaciones por antigüedad y/o cualquier otro rubro que correspondiere abonar;
- d) Los importes a deducir, siempre que estuvieren autorizados por la disposiciones vigentes sobre retenciones de salarios, tales como aportes jubilatorios, cuotas sindicales amortizaciones de préstamos de instituciones oficiales, embargos etc;
- e) El importe neto devengado.

Art. 3º — La obligación del recibo por duplicado con la liquidación discriminada, por los conceptos que correspondan, será extensiva a los pagos por indemnizaciones por despido, preaviso o accidente de trabajo, gratificaciones, sueldo anual complementario y/o cualquier otro rubro

impuesto como obligación pecuniaria a cargo del empleador;

Art. 4º — Los recibos originales deberán ser debidamente archivados por el empleador, con la obligación de exhibirlos cuando la autoridad de aplicación lo requiera.

Ambas obligaciones subsistirán por el término de cuatro años cuando se trate de recibos de salarios; por diez años en los caso de recibos por indemnizaciones por despido y preaviso, y por un año a los recibos de indemnizaciones por accidentes de trabajo.

Art. 5º — Los infractores a las disposiciones del presente Decreto-Ley serán sancionados con multas de m\$.n. 50.— a m\$.n. 500.— por cada persona o infracción. En caso de reincidencia la multa podrá elevarse hasta m\$.n. 10.000.— Los fondos obtenidos por este concepto serán destinados al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública para asistencia médica.

Art. 6º — Serán autoridades de aplicación del presente Decreto-Ley, los organismos estatales que tengan a su cargo la policía del trabajo en la provincia.

Art. 7º — El presente Decreto Ley comenzará a regir desde el 1º de diciembre del corriente año, en todo el territorio de la provincia de Salta, y comprenderá toda clase de actividades laborales, industriales, Comerciales, Agrícolas Ganaderas, Mineras, Forestales, Azucareras, etc, exceptuándose únicamente aquellas en las que el empleador sea el Estado Nacional, Provincial o Municipal, o sus reparticiones autárquicas.

Art. 8º — El presente Decreto-Ley será refundado por los Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 9º — Elevése al presente Decreto-Ley, a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
 Jorge Luis Fernández Pastor  
 Subsecretario de Asuntos S. Int. a cargo de la Cartera

**Alfredo Martínez de Hoz (h)**  
 José María Ruda

Es copia:  
**Andrés Mendieta**  
 Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

### DECRETO N° 4705—A.

SALTA, 5 de octubre de 1956.

Exptes. N°s. 4026-C, 4088-C, 4192-E, 4193-E, 4181-L, 4033-L, 4022-C, 4019-B, 4020-B, 4017-A, 4038-G, 4043-V, 4041-M, 56.

VISTO estos expedientes, y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

### El Interventor Federal Interino de la Provincia DECRETA:

Art. 1° — Concédense ochenta y cuatro (84) días de licencia por maternidad a la Auxiliar 6° -Lavandera de la Dirección de Hospitales de la Capital, señora Vicenta Jurco de Castro L. C. N° 1.260.573, discriminados en los siguientes periodos cuarenta y dos (42) días a partir del 26 de abril ppdo., y cuarenta y dos (42) días con anterioridad al día 27 de mayo del año en curso, en razón de lo dispuesto en el Art. 23° de la Ley 1882 en vigencia. (Exp. N° 4026-C/56 y 4088-C/56).

Art. 2° — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad a la Auxiliar 6° -de la Oficina de Paidología, señora Gilberta Naranjo de Encina -L. C. N° 9.463.537- con anterioridad al día 27 de junio ppdo., y en razón de lo dispuesto en el Art. 23° de la Ley 1882 en vigencia. (Exp. N° 4192-E/56).

Art. 3° — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad a la Auxiliar 6° -Ayudante Enfermera- del Hospital del Milagro, señorita Juliana Espinoza -L. C. N° 1.630.932 con anterioridad al día 18 de julio ppdo., y en razón de lo dispuesto en el Art. 23° de la Ley N° 1882 en vigencia. (Exp. N° 4193-E/56).

Art. 4° — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, a la señora Azucena Pistán de Lozano -L. C. N° 1.658.374- de Servicios Generales -Categoría 6° del Hospital del Milagro- con anterioridad al día 28 de abril ppdo., y en razón de lo dispuesto por el Art. 14° de la Ley N° 1882 en vigencia. (Exp. N° 4031-L/56).

Art. 5° — Concédense ciento cincuenta días (150) de licencia por enfermedad a la Auxiliar 6° -Enfermera del Hospital del Milagro, señora Esperanza L. de Lendro -C. de I. N° 3.934 discriminados en los siguientes periodos; 4/5/56 al 2/7/56 y 5/7/56 al 2/10/56, y en razón de lo dispuesto en el Art. 14° de la Ley N° 1882 en vigencia. (Exp. N° 4033-L/56).

Art. 6° — Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad a la Auxiliar 6° -Ayudante de Laboratorio- del Hospital del Milagro señora Rosa Boreli de Ceballos -L. C. N° 1.630.724- con anterioridad al 14 de mayo ppdo. y en razón de lo dispuesto en el Art. 14° de la Ley 1882 en vigencia. (Exp. N° 4022-C/56.)

Art. 7° — Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad, a la Auxiliar 6° -Enfermera del Hospital del Milagro -Señora Bernardina de Bazan -L. C. N° 1.261.501, con anterioridad al 12 de junio ppdo y en razón a lo dispuesto en el Art. 14° de la Ley N° 1882/56. (Exp. N° 4019-B/56).

Art. 8° — Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad a la señora María Elsa A. de Bordonas -L. C. N° 9.460.655- con anterioridad al día 26 de junio ppdo., con percepción del cincuenta por ciento de sus haberes y en razón de lo dispuesto en el Art. 14°

de la Ley N° 1882 en vigencia. (Exp. N° 4020-B/56).

Art. 9° — Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad, al odontólogo -auxiliar mayor del Servicio Odontológico de la Asistencia Pública— Dr. Romero Aramayo, L. E. N° 3.955.713, con anterioridad al día 7 de julio ppdo., y en razón de lo dispuesto en el art. 14° de la ley N° 1882 en vigencia. (Exp. N° 4017-A/56).

Art. 10. — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad a la señora Juana Clotz de Gómez -L. C. N° 9.464.350- de Servicios Generales -Categoría 6° -Personal Transitorio a Sueño, de la Dirección de Hospitales de la Capital, con anterioridad al día 21 de mayo ppdo., y en razón de lo dispuesto en el Art. 23° de la Ley n° 1882 en vigencia. (Exp. N° 4038-G/56).

Art. 11. — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a la señora Sebastiana L. de Vazquez -L. C. N° 1.672.862- de Servicios Generales de la Dirección de Hospitales de la Capital, con anterioridad al día 21 de junio ppdo., y en razón de lo dispuesto en el Art. 23° de la Ley N° 1882 en vigencia. (Exp. N° 4043-V/56).

Art. 12. — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a la señora Ramona V. de Martínez -L. C. N° 1.740.721 -de Servicios Generales -Categoría 6° -Personal de Servicios Transitorio a Sueño- de la Dirección de Hospitales de la Capital, con anterioridad al día 21 de abril ppdo., en razón de lo dispuesto en el Art. 23° de la Ley N° 1882 en vigencia. (Exp. N° 4041-M/56).

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, insertése en el Registro Oficial y archívese.

**RUDA**

Jorge Luis Fernández Pastor  
Subsecretario de Asuntos Sociales  
Int. a cargo de la Cartera

Es copia

A. MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Públicas

### DECRETO N° 4727—G

SALTA, 5 de octubre de 1956.

Expte. N° 7932/56.

VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en nota de fecha 10 de setiembre de 1956; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 2,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, la suma de Seiscientos pesos M/N. (\$ 600.— m.n.), importe que será destinado al pago de una conferencia, que tuvo lugar el día 11 de setiembre del corriente año, a horas 20 en el Salón del Hotel Salta, con motivo de cumplirse el día indicado en nuevo aniversario de la muerte de don Domingo Faustino Sarmiento, y dictada por el escritor José Hernán Figueroa Araoz; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anéxo B- inciso X- Otros

Gastos- Principales a) 1- Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual n° 60.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**JOSE MARIA RUDA**  
*Juan Francisco Mathó*

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

### DECRETO N° 4728—G

SALTA, 5 de octubre de 1956

Expte. N° 8138/56.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria, en nota n° 436- de fecha 2 de octubre del año en curso,

El Interventor Federal Interino de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don Raúl Mamani, en el cargo de Auxiliar Principal (Personal Obrero y de Maestranza), de la Cárcel Penitenciaria, con anterioridad al día 1° de octubre del corriente año,

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertése el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA**  
*Juan Francisco Mathó*

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

### DECRETO N° 4729—G

SALTA, 5 de octubre de 1956

Expte. n° 8054/56.

VISTA la nota n° 418 de fecha 25 de setiembre del corriente año, y atento a lo solicitado en la misma por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria,

El Interventor Federal Interino de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° — Déjase cesante, con anterioridad al día 25 de setiembre de 1956, al Auxiliar 1° (Personal Obrero y de Maestranza), de la Cárcel Penitenciaria, don Italo Fernando Reinoso, por las conclusiones arribadas en el sumario administrativo instruido al mismo, y por no merecer confianza y sindicar su actuación como un elemento indigno de pertenecer a la Administración Pública.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertése en el Registro Oficial y archívese.—

**JOSE MARIA RUDA**  
*Juan Francisco Mathó*

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

### DECRETO N° 4730—G

SALTA, 5 de octubre de 1956.

Expte. n° 8138/56.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota n° 3764, de fecha 1° de octubre del año en curso,

El Interventor Federal Interino de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por Gerardo Ramón López, a cargo de Oficial



Ayudante del (Personal Administrativo y Técnico de Jefatura de Policía, con anterioridad al día 1º de octubre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JOSE MARIA RUDA**  
*Juan Francisco Mathó*

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4731—G**

SALTA, 5 de octubre de 1956

Expte. Nº 3135|56, 7206|56, 8092|56, 8120|56 y 8121|56.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nos. 2704, 2705, 3697, 3732 y 3733, de fechas 2 de julio, 28 y 28 de setiembre del año en curso,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Declárase cesante, con anterioridad al día 18 de junio del corriente año, a don Néstor Díaz Oficial Principal (Inspector Mayor del Personal Superior de Seguridad y Defensa, por infracción a los artículos 1160 inciso 2º, 1161 inciso 5º, 1162 incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía, con motivo de promover un desorden encontrándose en estado de ebriedad, y estando en servicio de recorrida.

Art. 2º — Declárase cesante, con anterioridad al día 18 de junio de 1956, a don Edmundo Sandalio Leyes, auxiliar principal (Oficial Inspector) del Personal Superior de Seguridad y Defensa), por infracción a los Artículos 1159 incisos 11 y 13, 1160 inciso 12, 1161 inciso 5º y 1162 incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía, con motivo de promover un desorden encontrándose en estado de ebriedad, y estando en servicio de recorrida.

Art. 3º — Dáse de baja, con anterioridad al día 1º de octubre del año en curso, a don Nicoforo Gregorio Tacacho, agente plaza Nº 332 del Cuerpo de Bomberos, por infracción al artículo 1162 inciso 6º del Reglamento General de Policía; con motivo de no reunir las condiciones mínimas indispensables para continuar perteneciendo a la Repartición Policial, y por haber menoscabado el prestigio y el buen nombre de esa institución.—

Art. 4º.— Dáse de baja, con anterioridad al día 18 de setiembre del corriente año, a don JUAN ANTONIO AYALA Agente plaza nº 257 de la comisaría de Tránsito, por infracción al artículo 1162 inciso 8º del Reglamento General de Policía, con motivo de encontrarse en estado de ebriedad estando uniformado.—

Art.— Dáse de baja, con anterioridad al día 20 de setiembre de 1956, a don FELICIANO LAI ME Cabo de la dependencia policial de Rosario de Lerma (Dpto. Rosario de Lerma), con prohibición de reingreso, por el delito de "hurto" en perjuicio de un ciudadano que se encontraba detenido en la mencionada dependencia policial.—

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA**  
*Juan Francisco Mathó*

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4732**

Salta, octubre 5 de 1956.—

Visto el decreto Nº 2582 de fecha 15 de abril del año en curso, y atento a las necesidades de servicio,

**El Interventor Federal interino de la Provincia**  
**D E C R E T A**

Artículo 1º.— Déjase sin efecto el decreto Nº 2582 de fecha 13 de abril del año en curso.—

Art. 2º.— Adscribese al MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, al Auxiliar 5º del Escuadrón, de Seguridad Policial, don NESTOR LOPEZ.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JOSE MARIA RUDA**  
*Juan Francisco Mathó*

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4733**

Salta, 5 de octubre de 1956.—

Expediente Nº 8046|56

Visto el presente expediente en el que la Intervención Municipal de Coronel Moldes, eleva propuesta para proveer los cargos vacantes, de Juez de Paz Titular y Suplente del citado Distrito Municipal.—

**El Interventor Federal Interino de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Designase Jueces de Paz Titular y Suplente del Distrito Municipal de CORONEL MOLDES, a los señores MARIANO ADET RUIZ y NICOLAS CARRASCO, respectivamente.—

Art. 2º.— Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA**  
*Juan Francisco Mathó*

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4734**

Salta, 5 de octubre de 1956.—

Expediente Nº 8149|56.—

Visto el presente expediente en el que la Intervención Municipal de Urundel, eleva propuesta para proveer los cargos de Juez de Paz Titular y Suplente, de ese Distrito Municipal.

**El Interventor Federal interino de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º Designase, Jueces de Paz Titular y suplente, del Distrito Municipal de URUNDEL, a los señores ANTONIO DEL PINTO (C. 1922-M. I. Nº 3.956.903) y ISIDORO FERNANDEZ (C. 1909 - M. I. Nº 3.533.359), respectivamente.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**JOSE MARIA RUDA**  
*Juan Francisco Mathó*

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4735**

Salta, 5 de octubre de 1956.—

Expediente Nº 8148|56.—

Visto este expediente en el que la Intervención

Municipal de Rosario de la Frontera, eleva propuesta para proveer del cargo de Juez Suplente, de ese Distrito Municipal,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Designase, Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de ROSARIO DE LA FRONTERA, al señor JOSE IGNACIO ROBLES (C. 1903 - M. I. 3.881.542-D. M. Nº 62).—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA**  
*Juan Francisco Mathó*

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4736**

SALTA, 5 de octubre de 1956.

Expte. nº 6727|56.

VISTO el presente expediente en el que la Comisión Pro-Cursos Secundarios de General Güemes, solicita la donación de 50 bancos individuales, con destino al Colegio Nacional de la mencionada localidad; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 4 y por la Cárcel Penitenciaria a fs. 3 vta.

**El Interventor Federal interino de la Provincia**  
**D E C R E T A**

Art. 1º — Autorízase a la Cárcel Penitenciaria, a construir cincuenta (50) bancos individuales de conformidad al detalle de fs. 3 vta. de estos obracos, para ser donados al Colegio Nacional de General Güemes, y con imputación del gasto de referencia al Anexo B- Inciso I-Partida Principal c) 1- Parcial 3- Otros Gastos, de la Ley de Presupuesto en vigencia, partida destinada a subsidios y Subvenciones Fomento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JOSE MARIA RUDA**  
*Juan Francisco Mathó*

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4737—G**

SALTA, 5 de octubre de 1956

VISTAS las presentes planillas, correspondientes al reconocimiento de servicios realizados por la Secretaría Privada de S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, señora Epifania Lia Gallo de Salvatti, en horas extraordinarias, durante el mes de setiembre del año en curso, cubriendo un total de ciento cincuenta horas, calculadas a \$ 10 cada una; y atento a lo informado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, encargada de la confección de las citadas planillas,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócense los servicios en horas extraordinarias; realizados por la Secretaria Privada de S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, señora Epifania Lia Gallo de Salvatti, que hace un total de ciento

cinuenta horas a DIEZ PESOS M[N. (\$ 10.— m[n.])

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de un mil quinientos pesos M[N. (\$ 1.500.— m[n.]), a fin de que con dicho importe haga efectivo el pago por horas extraordinarias, a la titular del crédito de referencia, señora Epifania Lía Gallo de Salvatti, imputándose esta erogación al Anexo D- Inciso 1|1 Item 1- Principal c)3- Parcial 5, y la suma de Doscientos veinte y cinco pesos M[N. (\$ 225.— m[n.]), en concepto de Aporte del Estado a la Caja de Jubilaciones, con imputación al Anexo D- Inciso 1|1- Item 1- Principal c) 2- Parcial 1- de la Ley de Presupuesto vigente, ambas imputaciones, lo que hace una suma integral a liquidarse de Un mil setecientos veinte y cinco pesos M[N. (\$ 1.725.— m[n.])

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA**  
*Juan Francisco Mathó*

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

### RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

#### RESOLUCION Nº 316—G

SALTA, 4 de octubre de 1956

Expte. n° 8070|56.

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal, en Memorandum "A" n° 113,

El Ministro Interino de Gobierno, J. é I. P.

**R E S U E L V E:**

1º — Autorizar el viaje que realizaron a la localidad de Cafayate, en misión oficial, el señor Subsecretario de Asuntos Generales Dn. Simeón Lizarraga y el chófer de la Secretaría General de la Intervención Federal Dn. Luis Gutierrez, los días 24 y 25 de setiembre de 1956; debiéndoseles liquidar los viáticos y gastos de movilidad correspondientes, directamente por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

*Juan Francisco Mathó*

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

#### RESOLUCION Nº 317—G

SALTA, 4 de octubre de 1956

Expte. n° 8097|56.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil, solicita se apliquen sanciones disciplinarias a personal de la misma, por inasistencias correspondientes a los meses de mayo, junio y julio del año en curso,

El Ministro Interino de Gobierno, J. é I. P.

**R E S U E L V E:**

1º — Suspender en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicios, al

personal de la Dirección General del Registro Civil, que seguidamente se detalla:

Torres Ciro Martín: 3 (tres) días de suspensión.

Sánchez Ciro Martín: 1 (un) día de suspensión.

Salomón Dora L. O. de: 1 (un) día de suspensión.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

*Juan Francisco Mathó*

Es copia:

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

Miguel Santiago Maciel

#### RESOLUCION Nº 318—G

SALTA, 4 de octubre de 1956

Expte. n° 8032|56.

VISTO la nota de fecha 24 de setiembre presentada por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicitando ampliación de la Resolución Ministerial Nº 305 de fecha 5 de setiembre de 1956, en el sentido de dejar establecido que la duración del viaje realizado a la ciudad de Orán en misión oficial por el Coordinador de Asuntos Municipales señor Emilio Ratel, fué por cinco (5) días y no cuatro (4),

El Ministro Interino de Gobierno, J. é I. P.

**R E S U E L V E:**

Art. 1º — Ampliar la Resolución Ministerial Nº 305 de fecha 5 de setiembre de 1956, dejándose establecido que la duración del viaje realizado a la ciudad de Orán, en misión oficial por el Coordinador de Asuntos Municipales señor Emilio Ratel, fué por cinco (5) días y no cuatro (4).

Art. 2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

*Juan Francisco Mathó*

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

#### RESOLUCION Nº 319—G

SALTA, 5 de octubre de 1956

Expte. n° 8099|56.

VISTO el Memorandum n° 114 de fecha 27 de setiembre del año en curso, y atento a lo solicitado en el mismo por la Secretaría General de la Intervención Federal,

El Ministro Interino de Gobierno, J. é I. P.

**R E S U E L V E:**

1º — Autorizar el viaje realizado a la localidad de Corralito en misión oficial por el chófer de la Secretaría General de la Intervención Federal don Luis Gutierrez, debiéndosele liquidar un (1) día de viático y gasto de movilidad correspondiente, directamente por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

*Juan Francisco Mathó*

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

#### RESOLUCION Nº 320—G.

SALTA, 5 de octubre de 1956

Expte. n° 8140|56.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección General de Archivo de la Provincia, eleva a conocimiento y aprobación de este Ministerio, Resolución Interna por la cual se dispone higienización de los sótanos de esa Repartición,

El Ministro Interino de Gobierno, J. é I. P.

**R E S U E L V E:**

1º — Aprobar la Resolución Interna dictada con fecha 25 de setiembre ppdc., del año en curso, por la Dirección General de Archivo de la Provincia, estableciendo un plazo de cuarenta y ocho (48) horas al personal de servicio para dejar perfectamente ordenados y limpios los sótanos de esa Repartición.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

*Juan Francisco Mathó*

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

#### RESOLUCION Nº 102—E

SALTA, 3 de octubre de 1956

Expte. n° 2531-B-56.

VISTO este expediente por el que el Banco Provincial de Salta, solicita se le extienda Nota de Crédito por estampillas con control aplicadas erróneamente según consta a fs. 2, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Rentas y por Contaduría General,

El Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

**R E S U E L V E:**

4º — Autorizar a Contaduría General para la emisión de la respectiva nota de crédito por el concepto expresado precedentemente y por un importe de \$ 571.— (Quinientos setenta y un pesos M[N.]) con imputación a: "Valores Unificados — Estampillas con control".

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**ALFREDO MARTINEZ DE HOZ**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

#### RESOLUCION Nº 108—E

SALTA, 5 de octubre de 1956.

Expte. n° 1680 L-56.

Atento a las conclusiones arribadas en este expediente, incoado con motivo de una denuncia formulada por La Papelera Industrial S. R. L., en el sentido de haber sido dispuesta, el margen de las disposiciones Legales, por el Banco Provincial de Salta, la adjudicación y venta de papeles de su propiedad en desuso, así también como lo dictaminado por la Comisión Investigadora de la Institución Bancaria de referencia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Contabilidad de la Provincia n° 941 y su Decreto Reglamentario n° 10820|48, establecen en su artículo 102 y correlativos que cuando se denuncien actos u omisiones suscep-



tibles de producir perjuicios al Fisco, la determinación administrativa de responsabilidad deberá hacerse mediante un juicio de responsabilidad que instruirá la Contaduría General de la Provincia, cuya resolución definitiva podrá ser apelada ante el Poder Ejecutivo;

El Subsecretario de Economía y Finanzas a cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

**RESUELVE:**

1º — Disponer el pase de las presentes actuaciones a Contaduría General de la Provincia, para que proceda a instruir el juicio de responsabilidad que establece el artículo 102 y correlativos de la Ley de Contabilidad n° 941, a cuyos efectos podrá requerir la colaboración del personal que considere necesario.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**CARLOS A. SEGON**

Es copia

**Mariano Coll Arias.**

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DERGAM E. NALLAR:**

18 Guardapolvos p mujeres t. 48-50-52 c u. ....	\$ 65.—	\$ 1.170.—
6 Guardapolvos p mujeres t. 48 c u. ....	„ 65.—	„ 390.—
4 Pantalones talles 48-50-52-54 c u. ....	„ 60.—	„ 240.—
4 Camperas talles 48-50-52-54 c u. ....	„ 60.—	„ 240.—
40 Sábanas una plaza en tela Grafa c u. ....	„ 36.—	„ 1.440.—
1 Uniforme p ordenanza t. 52 (Sarg. Gris) .....	„	„ 395.—
1 Uniforme p ordenanza t. 50 (Sarg. Gris) .....	„	„ 370.—
40 Fundas para una plaza c u. ....	„ 10.—	„ 420.—
40 Comisiones largos p hombres c u. ....	„ 48.—	„ 1.920.—
4 Uniformes compuestos de: pantalón, cam- pera y birrete, el juego a .....	„ 120.—	„ 480.—
Suma total .....	\$ 7.065.—	

**TIENDA LA ARGENTINA:**

16 Guardapolvos p varones t. 48-50 52-54 56-58 .....	\$ 91.—	\$ 1.456.—
10 Toallas de brin tamaño mediano .....	„ 9.90	„ 99.—
25 Metros de lienzo doble ancho .....	„ 16.80	„ 420.—
Suma total .....	\$ 1.975.—	

**VINUALES, ROYO, PALACIO Y CIA.**

12 Toallas afelpadas tamaño grande .....	\$ 82.—	
60 Colchas blancas Nido de Abeja, 1 plaza .....	\$ 42.50	„ 2.550.—
60 Frazadas 1 plaza color gris .....	„ 42.80	„ 2.568.—
Suma total .....	\$ 5.200.—	

2º — El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución deberá ser atendido con imputación al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal a)1- Parcial 34 y 38 de la Ley de Presupuesto en vigor.

3º — Comuníquese publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCION N° 4865—A.**

SALTA, 8 de octubre de 1956

Expte. n° 22.769|56.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con el concurso de precios convocado para la provisión de uniformes y ropas con destino a Droguería y Farmacia, Sección Expedición de la Dirección General de Sanidad, Centro Antirrábico, Consultorio Externo "Barrio Norte" y Hospital Cárcel Modelo, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con los resultados que se detallan en el cuadro comparativo que corre a fs. 31|33 de estas actuaciones, las propuestas más convenientes, por su precio, calidad y entrega inmediata, resultan las que han presentado las firman Dergam, E. Nallar, tienda La Argentina, Viñuales, Royo, Palacio y Cia.

Por ello, y atento a lo manifestado por el Departamento Contable de este Ministerio, El Ministro interino de Asuntos Sociales y S.

**RESUELVE:**

1º — Adjudicar la compra de uniformes y ropa a las firmas que a continuación se designan por los artículos, cantidad y precios que en cada caso se especifica:

**RESOLUCION N° 4866-A**

SALTA, 8 de octubre de 1956.

Expta. n° 22.864|56.

VISTO lo solicitado por el Auxiliar 6º, Peón de Brigada del Servicio de Profilaxis y Peste, Sr. Miguel Aluz, y atento a lo informado por el Jefe del Servicio de Reconocimiento Médicos y Licencias y a lo solicitado por la Intervención General de Sanidad,

El Ministro interino de Asuntos Sociales y S. Pública

**RESUELVE:**

1º — El Auxiliar 6º Peón de Brigada del Servicio de Profilaxis y Peste, Sr. Miguel Aluz, M. I. N° 7.232.822, pasará a prestar servicios como Ordenanza en la Jefatura de Medicina Preventiva y Acción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, y archívese.

**Jorge Luis Fernández Pastor**  
Subsecretario de Asuntos Sociales interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

**Andrés Mendieta**  
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

**RESOLUCION N° 4867—A**

SALTA 8 de octubre de 1956.

Expte. N° 22.788|56.

VISTO en este expediente las actuaciones relacionadas con el concurso de Precios convocado para la provisión de productos dietéticos con destino al Servicio de Paidología de la Dirección General de Sanidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a los resultados obtenidos en el citado Concurso, que se detallan en el cuadro comparativo que corre a fs. 10 de estas actuaciones, las propuestas más convenientes por su precio y calidad con las presentadas por las firmas Nestlé (Argentina) S. A., Glaxo Argentina S. A., y Kasdorf & Cia S. A.,

Por ello y atento a lo informado por el Departamento Contable,

El Ministro interino de Asuntos Sociales y s. Pública

**RESUELVE:**

1º — Adjudicar la provisión de productos dietéticos a las firmas que a continuación se designan, por el importe total de Treinta y siete mil novecientos noventa y cuatro pesos Mónica Nacional (\$ 37.994.—), de acuerdo al detalle siguiente:

**Jorge Luis Fernández Pastor**  
Subsecretario de Asuntos Sociales

Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

**Andrés Mendieta**

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**NESTLE (ARGENTINA S. A.)**

300 Kilos de Nestogeno en latas de 500 grs. . .	\$ 9.69	\$ 5.814.—	
300 Kilos de Eledón Simple en latas de 500 grs. "	11.90	" 7.140.00	" 12.954.—

**GLAXO ARGENTINA S. R. L.**

400 Kls. de Baberlac Compuesto .....	" 14.60	" 5.840.—	
400 Kls. de Lecre Integral Glaxo .....	" 13.—	" 5.200.—	" 11.040.—

**KASDORF & CIA S. A.**

400 Kls. de Yogalmina en paquete de 250 grs. . .	" 20.—	" 8.000.—	
300 Kls. de Predilak en paquetes de 250 grs. . .	" 20.—	" 6.000.—	" 14.000.—

Suma total ..... \$ 37.994.—

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principa. a) 1- Parcial 32, "RACIONAMIENTO Y ALIMENTOS", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**Jorge Luis Fernández Pastor**  
Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia

**Andrés Mendieta**  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

**RESOLUCION Nº 4863—A**

SALTA, 8 de octubre de 1956

Expte. nº 22.072|56

VISTO el pedido interpuesto por el Dr. Andrés Cornejo, Jefe de la Sala "San Roque" del Hospital del Señor del Milagro, de que le sea reintegrada la suma de \$ 700.— m/n. importe que facilitara a un enfermo del mal de Hansen para cubrir sus gastos de traslado a la Capital Federal y atento a lo informado por el Departamento Contable y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

**El Ministro Interino de Asuntos Sociales y S. P.**  
**R E S U E L V E:**

1º — El Jefe del Departamento Contable liquidará al doctor Andrés Cornejo, Jefe de la Sala "San Roque" del Hospital del Señor del Milagro, la suma de Setecientos pesos M/ Nacional (\$ 700.—) en carácter de reintegro, por haber invertido una suma igual en gasto de traslado de un enfermo de Hansen, a la Capital Federal.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal c) 1- Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigor.

3º — Comuníquese publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**Jorge Luis Fernández Pastor**  
Subsecretario de Asuntos S. Int. a cargo de la Cartera

Es Copia:

**Andrés Mendieta**  
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

**RESOLUCION Nº 4869—A**

SALTA, 8 de octubre de 1956

Expte. nº 14.159-V|56.

VISTO la solicitud de ayuda que corre agregada a este expediente y atento a los informes

producidos por la Sección de Asistentes Sociales y el Departamento Contable,

**El Ministro Interino de Asuntos Sociales y S. P.**  
**R E S U E L V E:**

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.500.— m/n. (Dos mil quinientos pesos Moneda Nacional), a la Asistentes Social Srta. Ana María Pivotti, para que proceda a la compra de una prótesis, de acuerdo al presupuesto presentado por la casa "ORTOPEDIA NEWTON", de la Capital Federal, con destino al beneficiario señor Juan Ernesto Valdez, en concepto de ayuda.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será atendido con imputación al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal c) 1- Parcial 5 "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de resoluciones, y archívese.

**JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR**

Es Copia:

**Andrés Mendieta**  
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

**RESOLUCION Nº 4870—A**

SALTA, 8 de octubre de 1956

Visto las planillas de viáticos presentada por el señor David Vargas, en concepto de su traslado a la localidad de Cerrillos a fin de realizar un sumario en el Hospital "Santa Teresita"; encontrándose las mismas debidamente autorizadas por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y atento a lo informado por el Departamento Contable,

**El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública**  
**R E S U E L V E:**

1º — Liquidar a favor del Oficial Principal -Encargado del Servicio Médico de Campañon Pedro David Vargas, la suma de \$ 160.— m/n. (Ciento sesenta pesos M/N.) en concepto de dos (2) días de viáticos, por los motivos que se especifican en planillas que corren adjuntas.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal a) 1- Parcial 40, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR**

Es copia:

**A. MENDIETA**  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION Nº 4871—A**

SALTA, 8 de octubre de 1956

Expte. nº 14.218|56.

VISTO la nota presentada por el Doctor Salomón Koos en la cual solicita la adjudicación de un pasaje para trasladar a la ciudad de Mendoza al enfermo Luis Negrette quien se encuentra internado en el Centro de Vías Respiratorias para Varones, y atento al informe económico presentado por la Sección Acción Social y a lo manifestado por el Departamento Contable,

**El Ministro Interino de Asuntos Sociales y S. P.**  
**R E S U E L V E:**

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de la Asistente Social, Srta. Teresita G. Ríos, la suma de \$ 168.70 m/n. (Ciento sesenta y ocho pesos con 70|100 Moneda Nacional), para que con dicho importe adquiera un pasaje de 2º clase para la ciudad de Mendoza, debiendo hacer entrega del mismo al beneficiario Sr. Luis Negrette.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal e) 1- Parcial 5 "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**Jorge Luis Fernández Pastor**  
Subsecretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera.

**de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Es copia:

**A. MENDIETA**

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION Nº 4872—A**

SALTA, 8 de octubre de 1956

Expte. Nº. 22.501|56.

VISTO la necesidad de proveer de verduras, por el término de un mes, a la Dirección de Hospitales de la Capital ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que del Concurso de Precios efectuado las casas del ramo, para la provisión de verduras, resulta más conveniente el ofrecimiento de la firma "Antonio Bayo é Hijos" de esta ciudad,

Por ello y atento a lo informado por el Departamento Contable,

**El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública**  
**R E S U E L V E:**

1º — Adjudicar a la firma "ANTONIO BAYO E HIJOS" de esta ciudad, la provisión de verduras a la Dirección de Hospitales de la Capital, por el término de un mes, de acuerdo a la propuesta presentada por la misma que corre agregada a fs. 13 de estas actuaciones.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal a) 2- Parcial 32 "RACIONAMIENTO Y ALIMENTOS" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, insértese al Libro de Resoluciones, etc.

**Jorge Luis Fernández Pastor**  
Subsecretario de Asuntos Sociales  
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

**Andrés Mendieta**  
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

**RESOLUCION 4873-A**

Salta, 10 de Octubre de 1956.  
Visto las planillas de viáticos presentadas por el Dr. Néstor Rodríguez y el Sr. Juan Francisco Palacios, por los importes y conceptos que en cada caso se especifican; encontrándose las mismas conformadas, por la autoridad correspondiente y atento a lo informado por el Departamento Contable y el servicio Médico de Campaña,

El Ministro Interino de Asuntos Sociales y S. P.

**RESUELVE:**

1º — Liquidar al Oficial 7º — de la Dirección de Hospitales de la Capital, Dr. NESTOR RODRIGUEZ, la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 175) con cargo de oportuna rendición de cuentas, en concepto de dos días y medio (2 1/2) de viáticos, de conformidad a las planillas que corren adjuntas.

2º — Liquidar al Auxiliar 2º — Chofer de este Ministerio — Sr. JUAN FRANCISCO PALACIOS, la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 175) con cargo de oportuna rendición de cuentas, en concepto de dos días y medio (2 1/2) de viáticos, de conformidad a las planillas que corren adjuntas.

3º — Liquidar al Auxiliar 2º — Chofer de este Ministerio — Sr. JUAN FRANCISCO PALACIOS, la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/N. (\$ 886) con cargo de oportuna rendición de cuentas, en concepto de seis (6) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad a las planillas que corren adjuntas.

4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E — Inciso I — Item 2 — Principal a) 1 — Parcial 40 "Viáticos y Movilidad" de la Ley de Presupuesto en vigor.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Jorge Luis Fernández Pastor  
Subsecretario de Asuntos Sociales  
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION Nº 4874-A**

Salta, octubre 10 de 1956.  
Expediente Nº 22.843/56.

Visto la solicitud presentada por la firma Isasmendi S. R. L. relacionada con la apertura de una casa de óptica en la calle Balcarce 202 de esta ciudad, y

**CONSIDERANDO:**

Que el local de referencia reúne las condiciones reglamentarias, como también dispone de los elementos necesarios para su normal funcionamiento, según lo informado por el señor Interventor de la Dirección General de Sanidad,

El Ministro Interino de Asuntos Sociales y S. P.

**RESUELVE:**

1º — Autorizar a la firma ISASMENDI S. R. L. la apertura de la casa de óptica que funcionará en la calle Balcarce Nº 202, de esta ciudad

2º — La dirección técnica de la Optica Isasmendi S. R. L., estará a cargo del Optico Nacional, señor BERNARDO RANDO, inscripto en el Registro de profesionales dependiente de este Ministerio, bajo el Nº 5, Letra "L".

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Jorge Luis Fernández Pastor  
Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente  
a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION Nº 4875-A**

Salta, Octubre 10 de 1956.  
Expediente Nº 21.916/56 (2).

Visto este expediente en que el Interventor de la Dirección General de Sanidad comunica que la Auxiliar 4º — Partera de la Asistencia Pública, Srta. María E. Valentini, ha pasado a prestar servicios en la Estación Sanitaria de Chicoana, en reemplazo de la titular del cargo Sra. María Luisa Bertó de por enfermedad; y atento a lo informado por la Oficina de Personal,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**RESUELVE:**

1º — Dejar establecido que la Srta. María Elena Valentini, Auxiliar 4º — Partera de la Asistencia Pública, viene desempeñándose con la misma categoría y funciones en la Estación Sanitaria de Chicoana, con anterioridad al día 31 de julio pasado en reemplazo de la Sra. María Luisa Bertó de Sanchez, funciones en las que continuará en tras la titular permanezca en uso de licencia por enfermedad.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Jorge Luis Fernández Pastor  
Subsecretario de Asuntos Sociales  
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION Nº 4876-A**

Salta, Octubre 10 de 1956.  
Expediente Nº 22.468/56.

Visto la nota presentada por el farmacéutico señor Elías Salim en la cual comunica que deja en su reemplazo como Director Técnico de la Farmacia "Nueva" de la localidad de Cerrillos, a la farmacéutica Sra. Salma N. de Salim, inscripta en el Registro de Profesionales bajo el Nº 152, Letra C y

**CONSIDERANDO:**

que la reglamentación en vigencia no establece ningún impedimento para efectuar este reemplazo;

Que se cuenta con la conformidad de la Sra. Salma N. de Salim y la del propietario de la Farmacia Sr. Ricardo Juan Albeza;

Por ello y atento a lo informado por la Inspección General de Farmacias,

El Ministro Interino de Asuntos Sociales y S. P.  
**RESUELVE:**

1º — Conceder licencia al farmacéutico Sr. ELIAS SALIM, como Director Técnico de la

farmacia "Nueva", de Cerrillos, de propiedad del señor Ricardo Juan Albeza, con anterioridad al 1º de agosto pasado y hasta el término del contrato firmado con el propietario de dicha farmacia, que tiene fecha de vencimiento el día 31 de diciembre del año 1956.

2º — Aceptar el reemplazo del Sr. Elías Salim por la farmacéutica Sra. Salma N. de Salim en la Dirección Técnica de la citada Farmacia, hasta el día 31 de diciembre de 1956.

3º — Considerar a la farmacéutica Sra. SALMA N. DE SALIM, como la responsable profesional de la farmacia "Nueva", de Cerrillos, durante el lapso fijado precedentemente y sujeta a las disposiciones que fija el Decreto Nº 6158 C/45.

4º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Jorge Luis Fernández Pastor  
Subsecretario de Asuntos Sociales  
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION Nº 4877-A**

Salta, Octubre 10 de 1956.  
Expediente Nº 22.913/56.

Visto este expediente en el que la señora María Luisa Cuéllar de Pérez solicita su inscripción como Auxiliar de Radiología en el Registro de Profesionales; y

**CONSIDERANDO:**

Que la recurrente presentó el Certificado que le otorgara el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación y los demás requisitos legales para su inscripción;

Por ello y atento a lo aconsejado por el Registro de Profesionales,

El Ministro Interino de Asuntos Sociales y S. P.  
**RESUELVE:**

1º — Autorizar la inscripción de la señora MARIA LUISA CUELLAR DE PEREZ — L. O. Nº 9.495.109 — como AUXILIAR DE RADIOLOGIA, bajo el Nº 8 — Letra "C"; en el Registro de Profesionales dependiente de este Ministerio.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Jorge Luis Fernández Pastor

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente  
a cargo de la Cartera  
de Asuntos Sociales y Salud Pública

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION Nº 4878-A**

Salta, Octubre 10 de 1956.  
Expediente Nº 22.682/56.

Visto en este expediente las Resoluciones Nros. 33 y 34 de la Comisión Provincial de la Tuberculosis, en las que solicita la provisión de 4 tubos de oxígeno y películas radiográficas con destino a los Centros de Vías Respiratorias dependientes de la Dirección

de Hospitales de la Capital; atento a lo informado por el Departamento Contable,

El Ministro Interino de Asuntos Sociales y S. P.

**RESUELVE:**

1 — Autorizar al Departamento Contable de este Ministerio, a efectuar la compra de cuatro (4) tubos de oxígeno de 6 mts. cúbicos de capacidad y películas radiográficas que las medidas que se consignan seguidamente, con destino a los Centros de Vías Respiratorias dependientes de la Dirección de Hospitales de la Capital:

4 cajas de 75 películas de 35 x 43

4 cajas de 75 películas de 30 x 40.

2 cajas de 75 películas de 24 x 30.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será atendido con fondos de la "Lucha Antituberculosa".

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Jorge Luis Fernández Pastor  
Subsecretario de Asuntos Sociales  
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION Nº 4879-A**

Salta, Octubre 10 de 1956.

Expediente Nº 1.186/56.

Vistas las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor José Saba, propietario del negocio del Hotel, sito en la calle Balcarce Nº 1000 de esta ciudad, por haberse comprobado que el mismo no daba cumplimiento a las disposiciones previstas por el Art. 13 inciso 1 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Higiene);

Por ello y atento a lo solicitado por Jefatura de Medicina Preventiva y Acción Social,

El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública

**RESUELVE:**

1º.— Aplicar al señor José Saba, propietario del negocio de Hotel sito en la calle Balcarce Nº 1000 de esta ciudad, una multa de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos Moneda Nacional), por ser infractor reincidente al Reglamento Alimentario Nacional en su Art. 13 inciso 1.—

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, más la reposición del sellado que fija la Ley Nº 1425.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones a Jefatura de Policía, para que efectúe su cobro; en caso de persistencia, deberá aplicar al remiso un día de arresto por cada diez pesos de multa sancionada.

4º.— Por Inspección de Higiene y Bromatolo

gía, procedáse a notificar al Sr. José Saba del contenido de la presente Resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

Jorge Luis Fernández Pastor  
Subsecretario de Asuntos Sociales  
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 14588 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIA DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS — CAFAYATE EN EXPEDIENTE Nº 1835 — L. PRESENTADO POR EL SEÑOR RICARDO LIENDRO EL DIA SIETE DE DICIEMBRE DE 1951 A LAS DIEZ Y TREINTA HORAS. La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan ha deducirle todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma.— Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el puesto denominado Molinito, cuyo actual arrendatario es el Sr. Emiliano Guantay (Propiedad Juan Rueda) de allí se miden 2.000 mts. con dirección Norte para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 2.500 metros al Este; de allí 4.000 metros al Sud, luego al Oeste 5.000 metros. luego 4.000 metros al Norte y por último 2.500 metros al Este para llegar al punto de cierre de la poligonal.— Al único objeto de la ubicación gráfica el interesado ubica el puesto Molinito exactamente al Oeste del Pueblo de Yacochuya a una distancia de 15.000 metros.— Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fs. 2 croquis concordante de fs. 1 y aclaración de fs. 6 y conforme al plano de Registro Gráfico correspondiente, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.—

En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada esta solicitud bajo el Nº de Orden 1543.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero.— Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada Registro Gráfico, Febrero 11 del 1954.— Juan Jorge Royo.— A lo que se proveyó: Salta, octubre 24 de 1956.— VISTO: Lo informado por Escribanía de Minas en la providencia que antecede dése por aceptada tácitamente (Resl. Nº 82/52. Art. 2) La ubicación dada por Registro Gráfico. Por Escribanía, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2, con sus anotaciones y preveidos. Confecciónese los edictos y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al interesado y entréguese los edictos ordenados. Cumplida la publicación,

notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 por carta certificada con aviso de retorno adjuntando un ejemplar de dicha publicación.— Repóngase.— Raúl J. Valdez.— Sub-Delegado a cargo de la Delegación.— Salta, Setiembre 28 de 1956.

Luis C. Hugo Díaz — Escribano de Minas

e) 10 al 24/10/56.

**Nº 14544 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA**

Solicitud de permiso de exploración o cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "Los Andes" presentada por el señor Justo Omar Espinosa en expediente número 62.102. — "E" el día diez y ocho de mayo de 1955 — horas doce.— La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Delegado: Tomando como punto de referencia la casilla de bombas para captación de agua única existente, construida de mampostería por Dirección General de Fabricaciones Militares, en la orilla Oeste del Salar de Río Grande se medirán mil metros en dirección al Este magnético para llegar al punto A — esquina Noto A se medirán cuatro mil metros también en roeste del cateo que se solicita. Desde este punto dirección al Este magnético para llegar al punto B luego se medirán cinco mil metros con dirección Sud, magnético para llegar al punto C, luego se medirán cuatro mil metros al Oeste magnético para llegar al punto D; y finalmente desde este punto se medirán cinco mil metros con rumbo Norte, magnético para llegar nuevamente al punto A; cerrando así una superficie de dos mil hectáreas.— A único objeto de hacer posible el registro gráfico de este pedimento, manifiesto que, aproximadamente la casilla de bombas tomada como punto de referencia coincide con el punto 34 de la poligonal que figura en el plano de servidumbre de agua solicitado por la ex Sociedad Mixta Industrias Químicas Nacional, vértices que en el mencionado plano está relacionado al mojón Nº 18 de la mina de Azufre denominada "Juana" Omar Espinosa — Expediente Nº 62.102.— E—55— Señor Jefe: Informo que, ubicado en el Registro Gráfico el presente pedimento, resulta hallarse libre de superposición. El mismo que dentro de la zona de Seguridad.— A fojas 7 acompaño un extracto del Registro Gráfico.— Salta 6 de Marzo de 1956.— Ing. José M. Torres.— Jefe Sección Top. y R. Gráfico.— Salta, 19 de abril de 1956.— Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado, al propietario del suelo, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Setiembre 28 de 1956.—

LUIS C. HUGO DIAZ, Escribano de Minas.

e) 2 al 16/10/56.

Nº 14543 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA.—

Solicitud de permiso de exploración o cateo de sustancias de primera y segunda categoría: en el Departamento de "Los Andes" presentada por el señor Claudio García en expediente número 62.126 — "G" e) día diez y nueve de junio de 1955 — horas once: La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contaos inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia la casilla de bombas para captación de agua única existente, construída de mampostería por la Dirección General de Fabricaciones Militares en la orilla Oeste del Salur de Río Grande, se medirán cinco mil metros en dirección al Este magnético, para llegar al punto A, esquinero noroeste del cateo que se solicita.—

Desde punto A, se medirán cuatro mil metros también en dirección al Este, magnético para llegar al punto B, luego se medirán cinco mil metros con dirección Sud magnético, para llegar al punto C, luego se medirán cuatro mil metros al Oeste magnético, para llegar al punto D, y finalmente desde este punto se medirán cinco mil metros con rumbo Norte magnético, para llegar nuevamente al punto A; cerrando así una superficie de dos mil hectáreas.—

Manifiesto que aproximadamente la casilla de bombas tomadas como punto de referencia coincide con el punto 34 de la poligonal que figura en el plano de servidumbre de agua solicitada por la ex. Sociedad Mixta Industrias Químicas Nacionales, vértices que en el mencionado plano está relacionado al mojón número quince de la mina de Azufre denominada "JULIA" Claudio García.— Expediente Nº 62.126-G-55- Señor Jefe: Informo que, ubicado en el Registro Gráfico el presente pedimento resulta hallarse libre de superposición. El mismo cae dentro de la zona de Seguridad A fojas 5 acompañado un extracto de Registro Gráfico.—

Salta 8 de Marzo de 1956.—Ing. José M. Torres Jefe Sec. Topog. y Reg. Gráfico.— Salta, 19 de Abril de 1956.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad a lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado y al propietario del suelo, repóngase el sellado, y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Cutes.— Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Setiembre 28 de 1956.

Luis C. Hugo Díaz — Escribano de Minas  
e) 2 al 16|10|56.

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 14569 — REF: Expte. 14300|43.— ADELINO CORRAL DIAZ s. r. p.—55|1.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Adelino Corral Díaz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 8,4 l|segundo a derivar del río Rosario por el Canal Australasia, 16 Has. de los lotes Nos. 152 y 153— catastro 1056— del Departamento de Rosario de la Frontera.— En estiaje, la propiedad ten-

drá turno de cuarenta y ocho horas en ciclos de quince días con un caudal de 45 l|seg. a derivar del Canal Australasia.—

SALTA, Octubre 8 de 1956.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

e) 9 al 23|10|56.—

Nº 14562 — REF: Expte. 13 319|48.— SGO.

LORENZO HIDALGO s. r. p|.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la Suc. de Lorenzo Hidalgo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5,25 l|segundo a derivar del río Las Conchas por el canal de la finca "Conchas", 10 Has. del inmueble "Santa Elena", catastro 2306 de Metán.— En estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

SALTA, 4 de Octubre de 1956.

Administración General de Aguas

e) 5 al 19|10|56.

Nº 14513 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS Nos: 285 y 286|56.—

Por el término de 10 días a contar del 16 de octubre del corriente año, llámase a Licitaciones Públicas Nos: 285 y 286 para la contratación de transporte de material de inyección y transporte de materiales en general, respectivamente, cuya apertura se efectuará los días 26 y 27 de octubre del corriente año a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.—

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta.— Precio del pliego \$ 40.— m|n., cada uno.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 16 al 26|10|56.—

Nº 14610 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

Convócase a licitación privada para el día 25 de octubre del corriente a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de los sobres que contengan las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 360: Ampliación Red Aguas Corrientes en calle San Martín entre Hipólito Irigoyen y Mariano Boedo de esta Capital, a realizarse bajo el régimen de "obra por cuenta de terceros" y que cuenta con un presupuesto básico de \$ 7.258.— m|n. (Siete Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Pesos Mone da Nacional).—

Los pliegos de condiciones generales pueden ser consultados sin cargo en la División Obras Sanitarias de A.G.A.S., calle San Luis Nº 52, Salta.—

LA INTERVENCION DE A.G.A.S. — Salta, Octubre de 1956.—

e) 16|10|56.—

Nº 14604 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nºs. 288, 289, 290 y 291

Por el término de 10 días a contar del 12 del cte. mes, llámase a las siguientes licitaciones:

LICITACION PUBLICA YS. Nº 288.— Para la provisión de hierro para hormigón armado de distintas medidas, y cuya apertura se efectuará el día 22 de octubre de 1956 a las 11 horas.  
LICITACION PUBLICA YS. Nº 289.— Para la provisión de mosaicos y zócalos, y cuya apertura se efectuará el día 22 de octubre de 1956, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 290.— Para la provisión de azulejos, chapas de fibrocemento, pinturas y polvos para revoques, y cuya apertura se efectuará el día 24 de octubre de 1956, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 291.— Para la provisión de máquinas para talleres y cuya apertura se efectuará el día 26 de octubre de 1956 a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y.P.F. del Norte (Oficina de Compras en Plaza), sita en Campamento Vespucio (Salta), donde se llevarán a cabo los actos de apertura en los días y horas indicadas anteriormente.

Ing. Armando J. Venturini.— Administrador  
e) 15 al 26|10|56.—

Nº 14603 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 283|56.

Por el término de 10 días a contar del 12 de octubre de 1956, llámase a Licitación Pública Nº 283|56 para la contratación de la mano de obra para la construcción de bases para torres y equipos en Campo Durán y Madrejones, cuya apertura se efectuará el día 23 de octubre de 1956, a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 40.— m|n.

Ing. Armando J. Venturini.— Administrador  
e) 15 al 23|10|56.

Nº 14602 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS YS Nºs: 292, 293, 294 y 295.

Por el término de 10 días a contar del 15 del cte. mes, llámase a las siguientes licitaciones:

LICITACION PUBLICA YS. Nº 292.— Para la provisión de equipos electro-compresores y compresor y cuya apertura se efectuará el día 29 de octubre de 1956, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 293.— Para la provisión de máquinas y herramientas para talleres, cuya apertura se efectuará el día 29 de octubre de 1956, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 294.— Para la provisión de cintas para frenos de vehículos automotores, y cuya apertura se efectuará el día 31 de octubre de 1956, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 295.— Para la



provisión de repuestos y accesorios para vehículos automotores, y cuya apertura se efectuará el día 31 de octubre de 1956, a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y.P.F. del Norte (Oficina de Compras en Plaza), sita en Campamento Vespucio (Salta), donde se llevarán a cabo los actos de apertura en los días y horas indicadas anteriormente.

Ing. Armando J. Venturini.— Administrador  
e) 15 al 26/10/56.

**Nº 14585 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 280/56.**

Por el término de 10 días a contar del 10 de Octubre del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 280/56, para la contratación de la Mano de Obra para la Construcción de Cercos, Verdades y Cordones en Barrio Tranquitas 4, cuya apertura se efectuará el día 25 de octubre del cte. año a las 11 horas en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta, Precio del pliego \$ 45.00 m/n. (Cuarenta y cinco pesos Moneda Nacional).

Ing. Armando J. Venturini — Administrador  
e) 10 al 24/10/56

**Nº 14578 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 284/56.**

Por el término de 10 días a contar del 6 de octubre del corriente año, llámase a Licitación Pública Nº 284/56 para la contratación de la mano de obra para el Transporte de Materiales de Campamento Río Pescado a Orán, cuya apertura se efectuará el día 16 de octubre del corriente año a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.—

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta.— Precio del Pliego \$ 30.— m/n. (Treinta Pesos Moneda Nacional).—

Ing. HECTOR M. GIORDANO, Administrador Accidental.—

e) 9 al 16/10/56.—

**Nº 14564 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas**

**DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS DE SALTA**

**LICITACIONES PUBLICAS Nros. 1 y 2**

Por el término de diez (10) días a contar del día 23 de Setiembre en curso, llámase a las siguientes Licitaciones Públicas:

**LICITACION PUBLICA Nº 1**

Para la ejecución de la obra: "Pabellón Maternal Teresa Orus de Lardies en Hospital del Milagro — Salta", por el sistema "AJUSTE ALZADO", con un presupuesto básico oficial de \$ 282.316.97 m/n. (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS con 97/100. PRECIO DEL LEGAJO: \$ 200 m/n.

**LICITACION PUBLICA Nº 2**

Para la ejecución de la obra "Construcción Iglesia LA ASUNCION y Salón Actos—Salta", por el sistema "AJUSTE ALZADO", con un presupuesto oficial básico de \$ 419.668.45 m/n. (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS con 45/100). PRECIO DEL LEGAJO COMPLETO \$ 200 m/n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de Octubre del corriente año a horas 12 o día siguiente si fuere feriado, en la Secretaría General de esta Dirección, sita en Lavalle Nº 550 — SALTA, donde podrá consultarse y adquirirse la documentación respectiva.

Salta, Septiembre 28 de 1956.

Arq. CARLOS A. FRANZINI, Interventor, Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas.

e) 5 al 19/10/56.

**14563 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas**

**DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS DE SALTA  
LICITACION PUBLICA Nº 3**

Por el término de quince (15) días a contar desde el día 29 de Septiembre en curso, llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Dispensario Vías Respiratorias en Hospital ARENALES — Salta", por el sistema de "AJUSTE ALZADO", con un presupuesto oficial básico de \$ 642.46310 m/n. (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS con 10/100). PRECIO DEL LEGAJO COMPLETO \$ 400 m/n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Octubre del corriente año a horas 12 o día siguiente si fuera feriado, en la Secretaría General de esta Dirección, sita en Lavalle Nº 550 — SALTA, donde podrá consultarse y adquirirse la documentación respectiva.—

SALTA, Septiembre 28 de 1956.

Arq. CARLOS A. FRANZINI, Interventor, Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas.

GULLERMO F. MORENO, Secretario General, Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas.

e) 5 al 26/10/56.—

**Nº 14539 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Llámase a una nueva licitación pública para el día 31 de octubre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la ejecución de la Obra Nº 357: MEJORAMIENTO SISTEMA RIEGO — CANAL MAESTRO REVESTIDO Y OBRAS DE ARTE

—ETAPA "A" — LA SILLETA (DEPARTAMENTO CAPITAL Y ROSARIO DE LERMA), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 2.628.054 65 m/n. (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 65/100 M/ NACIONAL).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados de la A. G. A. S. previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), ó consultado sin cargo en el DEPARTAMENTO DE INGENIERIA de la citada Repartición.

LA INTERVENCION DE A. G. A. S.  
SALTA, Octubre 1º de 1956

e) 1º al 22/10/56.

**REMATE ADMINISTRATIVO**

**Nº 14599 — "MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES"**

"Rematará en Almacenes Y.P.F., Vespucio, F.C.N.G.B., el 21 de octubre de 1956, diversos lotes de materiales usados que comprenden: ómnibus 32 pasajeros, furgón comercial "Morrir", tractor "Caterpillar", 30, proyector cine "Simplex", caldera de 70 m2. calefacción, cubiertas automotores, herramientas perforación a cable, tambores 220 lts., motores eléctricos a explosión y a vapor, baterías eléctricas, cable de acero de 1/4" Ø, elásticos, repuestos, amortiguadores para automotores, etc. etc.—

"Para informes y catálogos recurrir a: Rematador, Sr. M. Michel 20 de Febrero 136, Salta; Divisional Y.P.F., Salta, Caseros y Zuñiría (Salta); Administración Y.P.F. del Norte, Vespucio F.C.N.G.B.; C. L. R. M. Viamonte 732 Capital Federal".—

"Comisión a cargo del comprador".—

e) 15 al 19/10/56 —

**Nº 14580 — Por: ANDRES ILVENTO — ADMINISTRATIVO, CASA EN SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN.—**

Por disposición del Banco de la Nación Argentina, en la ejecución vi. la señora Perseveranda Molina de Santillán, remataré el día veinticinco de Octubre de 1956 a horas 11 en el local del Banco de la Nación de Orán, Expediente 30.598/53, con la base de Quince Mil Pesos (\$ 15.000.—); dinero de contado, un lote de terreno edificado con tres habitaciones de madera, dependencias, techo de zinc, y piso de baldosa, ubicado en San Ramón de la Nueva Orán, calle López y Planes Nº 205, catastrada bajo el Nº 2039 de la manzana Nº 4i del plano catastral de Orán. Título registrado a folio 197, tomo 15 Nº 1, en R. I. de Orán, parcela 14.—

Comisión a cargo del comprador. For datos al Banco de la Nación o al suscrito Martillero. Señal 20 o/o.—

El presente remate queda sujeto a la aprobación del Banco.— Publicación en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

ANDRES ILVENTO, Martillero Público, Mendoza 357, Salta.—

e) 9 al 23/10/56 —

## SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS

## Nº 14609 — SUCESORIO.—

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Manuel Rivero y de Leonor Lizárraga de Rivero y cita por treinta días a interesados.— Salta, 15 de Octubre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 16|10 al 27|11|56.—

## Nº 14605 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Francisco de Asis Castro Madrid o Francisco Castro.— Edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

Salta, Octubre 11 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 15|10 al 26|11|56.—

## Nº 14593 — EDICTOS:

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Edgar Neilo Peyroté cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.—

SALTA, Octubre 8 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 11|10 al 23|11|56.—

## Nº 14592 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Teófilo Delfín Reyes y de doña Romelia Cáceres de Reyes, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Octubre 3 de 1956.—

ENRIQUE GILIBERTI DORADO, Secretario.

e) 11|10 al 23|11|56.—

Nº 14590 — DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación declara abierto el juicio Sucesorio de Dn. Simón Balaban y cita y emplaza por treinta días a interesados.

SALTA, Setiembre 21 de 1956.

Santiago Fiori Secretario — Secretario.

e) 10|10 al 22|11|56

Nº 14586 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Roberta Rosa Abalos.—

SALTA, Octubre 3 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 10|10 al 22|11|56.

Nº 14583 — EDICTOS: DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de doña María Mercedes Peña de Dimifricoff, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 21 de agosto de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 10|10 al 22|11|56

## Nº 14581 — EDICTOS.

SUCESORIO: Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita

durante treinta días a los herederos y acreedores de las sucesión de Jorge López y Pilar Gerónimo López. Salta, de Agosto de 1956.

Waldemar A. Simesen - Escribano Secretario  
e) 10|10 al 22|11|56.

## Nº 14579 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Ramón Arturo Nieva, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Salta, 20 de Septiembre de 1956.—

E. GILIBERTI DORADO, Secretario.—

e) 9|10 al 21|11|56.—

## Nº 14573 — SUCESORIO.—

Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Casto Langa y Eulogia Toledo de Langa.—

Salta, Octubre 5 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 9|10 al 21|11|56.—

## Nº 14572 — SUCESORIO.—

Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Jorge León Tedín.—

Salta, Octubre 5 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 9|10 al 21|11|56.—

Nº 14557 — SUCESORIO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 5ª Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Antolin Esteban Diarte o Esteban Diarte y de doña Petrona Montenegro de Diarte o Petrona del Carmen Montenegro de Diarte.—

SALTA, Octubre 2 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 3|10 al 15|11|56

Nº 14555 — SUCESORIO: Juez Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Galván o Ramón Antonio Galván.

SALTA, Setiembre 24 de 1956.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 3|10 al 15|11|56.

Nº 14554 — SUCESORIO: Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isaac Zuzel.

SALTA, Octubre 1º de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario.

e) 3|10 al 15|11|56.

Nº 14549 — Sucesorio. Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Juan o Juan Lorenzo Calderón.— Salta, Setiembre 26 de 1956.

E. Giliberti Dorado - Escribano Secretario  
3|10 al 15|11|56.

Nº 14548 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de Anastasio Pastor Medina o Pastor Anastasio Medina.— Salta, Setiembre 26 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 3|10 al 15|11|56.

## Nº 14538 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Quinta, Nom. Civil y Com. cita por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, a herederos y acreedores de María Mercedes Abendaño o Abendaño y Flomema Abendaño de Mandoza.—

Salta, Setiembre 27 de 1956 — Santiago Fiori  
Secretario

e) 1º|10 al 13|11|56

## Nº 14517 — EDICTO.

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. 5ª Nomín. declara abierto el juicio sucesorio de Dominga Margarita Aguilera y cita y emplaza por treinta días a interesados.

SALTA, Setiembre 25 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 26|9 al 8|11|56.

Nº 14516 — Daniel Ovejero Solá, Juez Civil y Comercial, de 1ª Instancia 5ª Nominación, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de Juana Catalina Arias de Aguilera.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Setiembre de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 26|9 al 8|11|56

Nº 14515 — SUCESORIO: El doctor J. G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial de ésta Provincia, cita bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de doña Ignacia Gastana Luchenti y/o Cayetana Luchenti o Luchenti y de don Guillermo Doncella y/o Guillermo Doncella, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.— Salta, Setiembre 25 de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 26|9 al 8|11|56

Nº 14514 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Manuel Perdiguer o Perdiguera.

SALTA, Setiembre de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 26|9 al 8|11|56.

Nº 14513 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Milagro Galvan.

SALTA, Setiembre 21 de 1956.

Waldemar A. Simesen Escribano Secretario.

e) 26|9 al 8|11|56.

Nº 14511 — SUCESORIO: El Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Florencia Herminia Orella o Herminia Florencia Orella viuda de Ruiz.— Salta, Setiembre 21 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 26|9 al 8|11|56.

Nº 14510 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel T.

Nº 14470. — SUCESORIO. —

El Dr. Angel José Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ange. Aguilar. Secretaria, Salta, 5 de setiembre de 1956.

Waldemar A. Simensen - Escribano. Secretario  
e) 19/9 al 31/10/56

Nº 14462. — EDICTOS. —

El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don BASILIO RODRIGUEZ. Salta, Septiembre 17 de 1956. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —  
e) 18/9 al 30/10/56. —

Nº 14452 — EDICTO SUCESORIO. — Daniel Ovejero Solá Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN ESTEFANIA REIMUNDIN DE GUTIERREZ.

SALTA, Setiembre de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 17/9 al 29/10/56.

Nº 14448 — EDICTOS: Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Sandalia Alcoba de Gareca, por el término de treinta días. — SECRETARIA, setiembre 7 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 12/9 al 26/10/56.

Nº 14437 — EDICTOS. —

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALFREDO AHANDUNI. —

SALTA, 4 de Septiembre de 1956. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

e) 10/9 al 24/10/56. —

Nº 14435 — EDICTOS. —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rodolfo Magnanelli. —

SALTA, 31 de Agosto de 1956. —

E. GILIBERTI DORADO, Secretario. —

e) 10/9 al 24/10/56. —

Nº 14432 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ELOY RAMIREZ para que hagan valer sus derechos. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario — Salta, 24 de Agosto de 1956.

e) 7/9 al 23/10/56

Nº 14431 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia declara abierto el juicio sucesorio ab-intestato de AB-DON MEDINA, citando a interesados a esta sucesión por el término de treinta días. — Salta, Agosto 10 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario

e) 7/9 al 23/10/56

Nº 14429 — SUCESORIO — Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de don LIBORIO GUTIERREZ y JUANA PE-REYRA DE GUTIERREZ. — Salta, Setiembre 6 de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario  
e) 7/9 al 23/10/56.

Nº 14419 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores del señor Félix Aguilera. — SALTA, Agosto 31 de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 5/9 al 19/10/56.

Nº 14416 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felisa Elvira Serrano ó Felisa Elvira Serrano de Clemente.

SALTA, Setiembre 4 de 1956

Santiago Fiori. Secretario

e) 5/9 al 19/10/56.

Nº 14412—SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Antonio Rodríguez, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Setiembre 3 de 1956. — Santiago Fiori, Secretario. —

e) 4/9 al 18/10/56.

Nº 14409 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación cita y emplaza a acreedores y herederos de Margarita Gonza de Vázquez para que comparezcan por Secretaría dentro de los 30 días.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Secretario. —

SALTA, 2 de Setiembre de 1956.

e) 4/9 al 18/10/56.

Nº 14389 — SUCESORIO. —

El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. de 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacinto Guanuco, Hermenejilda Torres de Guanuco y Paula o Paula Elisa o Pabla Guanuco de Díaz. — Salta, Julio 18 de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario. —

e) 31/8 al 16/10/56.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 14574 — EDICTO CITATORIO. —

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, en autos: "Nogueira, Emma Hernandez de vs. Nogueira, Rubén-Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos" cita a don Rubén Nogueira para que comparezca a tomar intervención en el precitado juicio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor para que lo represente. — Salta, Septiembre 4 de 1956. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

e) 9/10 al 7/11/56. —

Nº 14490. — CITACION A JUICIO. —

El Sr. Juez de 5ta. Nominación Civil y Comercial en autos: "Divorcio y tenencia de hijos — ALQUISALET, María Olga Duarte de vs. ALQUISALET, Roberto Angel", cita y em-

de Manuel Tránsito Jaime y de Delicia Guerrero de Jaime.

Salta, Setiembre 25 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 26/9 al 8/11/56.

Nº 14501 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SARAVIDA y doña MARIA INES MORALES DE SARAVIDA, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. — Secretaria, Salta 16 de Setiembre de 1956.

E. Giliberti Dorado - Escribano Secretario

e) 24/9 al 6/11/56.

Nº 14499 — EDICTO. — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. autos "sucesorio de Trinidad Fernandez", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Trinidad Fernandez, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Setiembre 12 de 1956.

Waldemar A. Simensen — Escribano Secretario

e) 24/9 al 6/11/56.

Nº 14491 — Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Inst. C. y Com. 5ª Nom. declara abierto el juicio sucesorio de Fabio Ovejero y cita por treinta días a los interesados en diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

SALTA, Setiembre 20 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 21/9 al 5/11/56.

Nº 14489 — El Dr. Vicente Solá Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Abdo Chapak, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. — Secretaria Salta 8 de Junio de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario

e) 21/9 al 5/11/56.

Nº 14488 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Pedro Francisco Arancibia: Salta, Setiembre 20 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 21/9 al 5/11/56.

Nº 14483 — El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá cita a herederos y acreedores de don Julián Teseyra, por treinta días. — Salta, Setiembre 20 de 1956.

Santiago Fiori, — Secretario.

e) 21/9 al 5/11/56.

Nº 14481 — EDICTO: — DANIEL OVEJERO, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de don Leonidas Caludis, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, setiembre 19 de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 21/9 al 5/11/56.

plaza por el término de 20 días al demandado para que comparezca a juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial.

Salta, 30 de Agosto de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 21/9 al 19/10/56

### REMATES JUDICIALES

Nº 14614 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — CAMION — BASE \$ 65.000 %.

El día 22 de Octubre de 1956, a horas 18, en el escritorio sito en calle Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la base de Sesenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional, Un Camión marca "International", Modelo 1939 — Motor Nº A—D—Nº 23253675, Patente de la Ciudad de Salta Nº 2066, en buen estado de funcionamiento, el que se encuentra en poder del señor Adolfo Mosca, domiciliado en calle Urquiza 6º, el acto el 30% del precio de venta y a cuenta Ciudad, nombrado depositario judicial.— En del mismo.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Praxedes Feroselle vs. José Coll S. R. L." — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 16 al 22/10/56.—

Nº 14595 — JUDICIAL — Por: MARIO FIGUEROA ECHAZU — VALIOSA PLANTA PARA INDUSTRIA O DESTINO COMERCIAL.—

Con departamento alto para habitación u oficinas, Galpones, Tinglados, Galerías, Piezas, Baños, Dependencias — Subdivididas en 6 fracciones o lotes.—

#### BASES RETASADAS

Por disposición del Sr. Juez Nacional Salta, recaída en autos "Ejecución hipotecaria, Banco Industrial de la República Argentina vs. Establecimientos Industriales de Salta S. R. L.", el día lunes 22 de Octubre de 1956 a las 18 horas, en la propia planta de la ex-firma "Es-In-Sa" Adolfo Güemes esq. 12 de Octubre, venderé en pública subasta a mejor oferta y con las bases que en particular se determinan, los siguientes lotes o fracciones que en conjunto constituirían la referida planta industrial, ubicada sobre las calles Alvear, 12 de Octubre y Dr. Adolfo Güemes, Parque 20 de Febrero, Salta: Fracción 1—lote "C"— 3.747,30 mts.2.; base: \$ 243.370,28.— 2 lote "B"— 1.300,91 mts.2 base: \$ 306.395,29.— 3 lote "47"— 293,31 mts.2.— base: \$ 53.149,66.— 4 lote "37"— 242,25 mts.2.— base: \$ 18.570,53.— 5 lotes "E"— "E63"— "F6c"— "G6b"— "H6a", 1.193,37 mts.2.— base: \$ 153.880,86 y 6 lotes "4"— 221,92 mts.2.— base: \$ 17.012,75.—

La fracción 1 posee departamento alto con dos habitaciones y baño; entrada directa y portón sobre calle Alvear con extensa galería, plaza interior con tinglado central, galpón y baños; la fracción 2 posee una superficie de 1.300,91 mts.2. cubiertos y dividida en dos galpones con cubriadas; las fracciones 3 y 5 tienen edificaciones inconclusas y con materiales aprovechables, siendo los lotes 4 y 6 totalmente baldíos.—

Los compradores —con la conformidad del Banco ejecutante— podrán tomar a su cargo hipoteca en primer grado hasta de un 70 % sobre la base del bien adquirido, a cinco años de plazo, amortización 5 % trimestral e in-

terés 7 1/2 % anual, siempre que no sean deudores morosos de la Institución.— Señala en el acto 10 %.— Comisión a cargo del comprador. Planos referencia e informes, Oficinas del Banco o al Suscrito.—

M. FIGUEROA ECHAZU, Martillero.—

e) 11 al 22/10/56.—

Nº 14591 — JUDICIAL — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — VALIOSO INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 78.066.66.—

El día lunes 5 de Noviembre de 1956 a las 17 horas, en mi escritorio: calle Deán Funes Nº 169, Ciudad, remataré con la BASE de Setenta y Ocho Mil Sesenta y Seis Pesos con Setenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle 12 de Octubre esquina 20 de Febrero de esta Ciudad, con la extensión que le acuerdan sus títulos y cuya superficie es de Seis Mil Cuatrocientos Metros Cuadrados o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte calle 12 de Octubre; al Este propiedad de la West India Oil Company; al Sud, según título, con paredón del F.C.C.N.A. y según plano en parte con el citado paredón y en parte con el trazado de la calle O'Higgins y al Oeste con la calle 20 de Febrero.— Título registrado al folio 14 asiento 2 del libro 85 de Registro de Inmuebles de la Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida N— 146— Sección H— Manzana 31— Parcela 2— Valor fiscal \$ 117.100.— El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la Causa — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial en juicio: "Ejecutivo — Elordi, Ana Urrestarazu de: vs. José Coll S. R. L., Expte. Nº 931/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en diarios BOLETIN OFICIAL y Norte.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 11/10 al 21/10/56.—

Nº 14584 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SIN INMUEBLES — BASE 9.133.33

El día 5 de Noviembre de 1956 a las 18.— Hs. en mi escritorio: Deán Funes Nº 169-Ciudad, remataré, con la Base de Nueve mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal y en la proporción del condominio los derechos y acciones que le corresponden a don Gerardo Cayetano Sartini, equivalentes a la tercera parte indivisa, sobre el inmueble ubicado en calle Gral. Alvarado entre las de Pellegrini y Jujuy, señalado con los Nºs. 1981, 1983 y 1987 de esta Ciudad, el que mide 13.— mts. de frente por 33.50 mts. de fondo, limitando al Norte con calle Gral. Alvarado; al Sud con propiedad de don Vicente Mazzo; al Este propiedad de don Eliseo F. Outes y Oeste propiedad de doña Inés Ulloa de Zambrano, según título registrado a folio 467 asiento 9 del libro 42 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida 2740- Sección E— Manzana 13- Parcela 32- Valor Fiscal \$ 41.100.00.— El comprador entregará en el acto de remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo,

el saldo una vez aprobada la subasta por la Excm. Cámara de Paz Letrada.— Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 1) e. i. juicio: "Ejecutivo — Caprioli, Carlos Sabino vs. Gerardo Cayetano Sartini, Expte. Nº 3247/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 10 al 31/10/56.

Nº 14576 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — GANADO VACUNO

El día 18 de Octubre de 1956 a las 18 hs. en el escritorio sito en calle Deán Funes 167 de esta Ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan, el ganado vacuno adjudicado a la hijuela de costas en la sucesión de Rosario Torres, a saber: Diez y ocho novillos de cuenta \$ 400.— m/n. cada uno.— Trece novillos de 3 años \$ 350.— m/n. cada uno, y Cinuenta vacas madres de \$ 330.— m/n. cada una El ganado se encuentra en el lugar denominado Puesto de El Melonar, jurisdicción del Departamento San Martín de esta Provincia, en poder del señor Abel Torres, nombrado depositario judicial.— En el acto 30% como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Sucesorio de Rosario Torres".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en Diario Norte.

e) 9 al 16/10/56.

Nº 14566 — Por: FRANCISCO PINEDA — MARTILLERO JUDICIAL — ARMARIO METALICO, MESAS Y SILLAS.—

El día viernes 19 de octubre de 1956, a horas 19, en calle Uruguay 547 de esta ciudad, remataré sin base 26 sillas de madera, 9 mesas, 1 mostrador y 1 armario metálico, que se encuentran en calle Uruguay 547 de esta ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. El comprador abonará el 30 % del precio de la venta y a cuenta del mismo. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación en "Juicio" ejecutivo Sabuad Salomón Alberto vs. Natali Ferraris.—

Comisión de arancel a cargo del comprador edictos 8 días en Boletín Oficial y Diario Norte. e) 8 al 18/10/56.—

Nº 14561 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — CAMIONES — SIN BASE

Por orden del Excmo. Tribunal del Trabajo en juicio: "Cobro de sueldos impagos, indemnización por despido, etc. seguido por Alcides Juan Rúa vs. Rodríguez Hnos.", el día 19 de octubre de 1956 a horas 17.— en el escritorio sito en calle Deán Funes 167-Ciudad, remataré Sin Base, los camiones que se detallan a continuación: Camión marca "FORD", Modelo 1939-Chassis 438684-sin caja, equipado con 4 cubiertas en regular estado, cuyo motor no está colocado por encontrarse en reparación.— Camión marca "FORD", Modelo 1938-Chassis Nº 62087 y sin cubiertas.— Ambos camiones se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Felipe Oscar Rodríguez, domiciliado en calle 20 de Febrero esquina Alberdi-Tartagal, donde pueden revisarse. En el acto, el comprador



abonará el 30 por ciento como seña y a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 5 al 17/10/56.

**Nº 14560 — POR: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — CAMION FORD-SIN BASE**

El día 23 de Octubre de 1956, a horas 18, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré Sin Base un camión marca "Ford", modelo 1937, motor F. 28.111, ancho 1.80 mts., altura 1.80 mts. carga 3 500 Kls., con cabina, cubiertas delantera 700 x 20 y traseras 8.25 x 20, siendo depositaria de este bien la señora Cristina Barrios de Morales, domiciliada en Avda. San Martín Nº 32 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde puede revisarse.— Ordena señor Juez 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en juicio "Sucesorio de Barrios, Juan Simón.— En el acto del remate el 30% de seña a cta. de precio Comisión de arancel a cargo del comprador. Miguel A. Gallo Castellanos- Martillero Dto. 20 de Febrero 496 Dto. D. Tel. 5076.

e) 4 al 16/10/56.

**Nº 14552 — POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL -DERECHOS Y ACCIONES- SIN BASE**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, y de conformidad a lo resuelto en juicio "Faz Chafn Ernesto vs. Gerardo Cayetano Sartini, Luis José Sartini y Alberto Jesús Sartini, Ejecutivo"— Expte. Nº 21.033/55, el día Lunes 29 de Octubre de 1956, a las 18 hs. en mi oficina de remates calle Alvarado 512, Salta remataré Sin Base dinero de contado, los derechos y acciones equivalentes a la totalidad del Inmueble perteneciente a los ejecutados, ubicado en esta ciudad en la calle Juramento entre Santiago del Estero y Leguizamón, títulos inscriptos al folio 359, asientos 5 y 6, libro 12, Catastro Nº 10.863, Parc. 18, Sec. B, Circ. 1, Manz. 63 con una extensión de 6,19 mts. de frente; 6,22 mts. de contrafrente, por 46,71 y 46,92 mts. de fondo o sea la superficie de 290.41 mts. comprendida dentro de los siguientes límites: N. lotes 19 y 22; S. lote 17; E. lote 2 y O. calle Juramento.— Tales derechos y acciones le corresponden a los ejecutados por herencia en juicio sucesorio de la Sra. Elisa Sartini de Martarena, que se tramita por antes este Juzgado de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Expte. Nº 18912/1954.— Seña en el acto 20% a cuenta Publicaciones por 15 días en Foro Salteño y Boletín Oficial.— Comisión de arancel a cargo del comprador. — Armando Gabriel Orce, Martillero.

e) 3 al 24/10/56.

**Nº 14537 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 23 666 66 —**

El día 23 de Octubre de 1956 a las 18.— Horas, en mi escritorio calle Deán Funes 169-Ciudad, remataré con la Base de Veintitres mil seis cientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Tucumán Nº 456 entre las de Córdoba y Lerma de esta Ciudad, el que mide 6,30 mts. de frente por 49,50 mts. de fondo

limitando al Norte con fondos del lote 31; al Este lote 40; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 58, según título registrado al folio 241 asiento 3 del libro 12 de R. de I. de la Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida N-4048- Parcela 19-Manzana 37- Circunscripción I— Sección D— Valor Fiscal \$ 35.560/00.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria -Accria, Gabriela vs. Burgos, José y Natalia Elvira Ramirez de Burgos, Expte. Nº 24.620/56". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 1º al 22/10/56.

**Nº 14487 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — FINCA EN R. DE LERMA BASE \$ 27.366.66**

El 5 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberd. 323 por órden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio: EJECUTIVO DOMINGO NICOLAS VS. RAMON VILA venderé con la base de veintisiete mil trescientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una fracción de campo denominada TRES CRUCES ubicada en Rosario de Lerma Fracción B. plano Nº 64 con una superficie de 12.623 ha, 2854 mts2, aproximadamente, cuyos límites figuran en sus títulos inscriptos al folio 296 asiento 2, Libro 4. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 21/9 al 5/11/56

**Nº 14474 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA "VINACOS" — BASE \$ 66.738.32**

El Día 31 de Octubre de 1956 a las 18.— Horas en mi escritorio calle Deán Funes 169—Ciudad remataré con la base de sesenta y seis mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, la finca denominada "VINACOS", ubicada en el departamento de Chicoana, de esta Provincia, con una superficie aproximada de Dos mil Hectáreas, dentro de los siguientes límites generales: Al Norte Arroyo de Viñacos; al Sud Arroyo de Osma; al Este Camino Provincial a los Valles y al Oeste, Cumbre de los Cerros, según título registrado al folio 86 asiento 1 del libro 4 de R. de I. de Chicoana.— Valor fiscal \$ 100.100.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo en el acto de la subasta, el saldo al aprobarse el remate por el Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Mastrubri, Rosendo vs. Juana Zúñiga de García, Expte. Nº 263/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 20 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 19/9 al 31/10/56.

**Nº 14461 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — FINCA "VINACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA— BASE \$ 66.738.32.**

El día 6 de Noviembre de 1956 a las 18 ho-

ras en Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la BASE de Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "VINACOS", ubicada en el departamento de Chicoana de esta provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil Hectáreas o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con arroyo de Viñacos; Sud, con Arroyo de Osma; Este, camino provincial a los Valles y Oeste con las cumbres de los cerros.— Título a folio 86, asiento 1 del libro R. de I. de Chicoana.— Partida Nº 421. En el acto el 20 ojo como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo; Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 18/9 al 30/10/56.—

**Nº 14440 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — TERRENOS EN SAN LORENZO — CON BASE.—**

El día miércoles 31 de Octubre de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, seis lotes de terrenos ubicados en Villa San Lorenzo, jurisdicción del Departamento Capital, designados como lotes Nº 2 al 7, del plano Nº 1957, de propiedad del mandado por título que se registra a folio 239, asiento Nº 1 del libro Nº 126 R. I. C.— Lote Nº 2 — Partida Nº 25.396— Base \$ 6.600.— Moneda Nacional.— Lote Nº 3— Partida Nº 25.397— Base \$ 266.66 Moneda Nacional.— Lote Nº 4— Partida Nº 32.286— Base \$ 400.— Moneda Nacional.— Lote Nº 5— Partida Nº 25.399— Base \$ 333.32 Moneda Nacional.— Lote Nº 6— Partida Nº 25.400— Base \$ 333.32 Moneda Nacional.— Lote Nº 7— Partida Nº 25.401— Base \$ 532.— Moneda Nacional.—

**BASES DE VENTA:** Equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal.— Medidas, superficies y límites, según plano pre-citado archivado en la D. G. de Inmuebles.— Gravámenes enunciados en el oficio de Inmuebles y que corre a fs. 29/30 vta. del presente juicio.—

Publicación edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días diario Norte.— Seña práctica.— Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Ejec. Kronberger Jorge el Gerardo C. Sartini.— Expte. Nº 17.078/55".—

JUZGADO: 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación.—

SALTA, Septiembre 10 de 1956.—

ARISTOBULO CARRAL, Martillero.—

e) 11/9 al 25/10/56.—

**Nº 14424 — POR: JORGE RAÚL DECAVI JUDICIAL**

El día 29 de Octubre de 1956, a las 16 hs., en mi escritorio, Urquiza 326, remataré con la base de \$ 200.666.66 mil., equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal, una fracción de la finca "PALMAR", "PALMARCITO" o "ROSA-RÍO", ubicada en Partido de Río Colorado, Departamento de Orán.



Sup.: Según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo N° 351, la referida fracción posee 100 hs. y la venta se efectúa por la que resulte dentro de los siguientes límites: Oeste, con Colonia Santa Rosa, en extensión de 1000 mts.; Norte, con camino de Colonia Santa Rosa a Estación Saucelito, en extensión de 1.000 mts. con 83 ctm.; Este, con la sociedad colectiva Arias y Cia., en extensión de 1.000 mts. y Sud con esta misma Compañía en extensión de 1.000 mts. con 83 ctm.

Tit.: Se registran al Folio 317, Asiento 1 del Libro 24 del Registro de Inmuebles de Crán.

En el acto del remate 20% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ordena: Sr. Juez C. y C. de 1ª Instancia y 4ª Nom. en autos "Ejecutivo - Arias y Cia. vs. José Faustino Flores".

EDICTOS: Por treinta días en B. Oficial y Norte.

e) 619 al 22/10/56.

### NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 14601 — EDICTO — NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

La Excmo. Cámara de Paz Letrada de la Provincia, Secretaría N° 1, notifica al señor Manuel J. Ovalle, por intermedio de este edicto, la sentencia recaída en los autos caratados "Ejecutivo-Aserradero San Antonio vs. Manuel J. Ovalle, expediente N° 3649/56, cuya parte dispositiva dice así: Salta, Agosto 22 de 1956.— Y VISTA Y CONSIDERANDO: FALLA: Disponiendo que esta ejecución se lleve adelante, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado (\$ 4.000.— m/n.), con más sus intereses y costas.— Regúlanse los honorarios del Dr. Mariano Rojo, en el doble carácter de letrado y apoderado del actor en la suma de \$ 788.40 m/n. Ordenando se notifique al ejecutado de esta sentencia por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, Art. 460 del Código Procesal. Regístrese. pág. se... to fiscal respectivo, repóngase y notifíquese. Víctor José Martorell—José Ricardo Vidal Frías—Gustavo A. Urburu Soja— A. L. M.: Ernesto Ranea, Secretario.—

e) 15 al 17/10/56.—

### SECCION COMERCIAL

#### CONTRATO SOCIAL

N° 14612 — PRIMER TESTIMONIO.— ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO.—

En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dos días de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Adolfo Saravia Valdez, escribano autorizante titular del Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores ingeniero don ERNESTO THIOLY, vecino de San Miguel de Tucumán de esta República y de paso aquí; y don JULIO RODRIGUEZ H, domiciliado en esta ciudad.— Ambos comparecientes nombrados argentinos naturalizados, industriales, casados en primera nupcias, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que dicen: el primero, que concurre al otorgamiento de esta escritura, en nombre

y representación de la Sociedad de la cual forma parte con el uso de la firma social en su carácter de socios Gerente, que gira en la ciudad de San Miguel de Tucumán, bajo el rubro de "Moldeados del Norte - Sociedad de Responsabilidad Limitada", conforme quedara acreditado con las constancias del instrumento de su constitución, íntegramente transcrito en la escritura inmediata anterior a la presente, de este mismo protocolo y registro, autorizado por el subscripto escribano en el mismo día de hoy, corriente desde el folio mil setecientos sesenta y cuatro al mil setecientos setenta y cuatro y la cual, transcripta en sus partes pertinentes, dice así: "comparecen los Sres. Ing. don Ernesto Thioly... don Alfredo Andrés Pérez... don Alfredo Tome... y don Guillermo Alberto Sierra y dijeron: que constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada... que girará bajo la razón social de "Moldeados del Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en la ciudad de San Miguel de Tucumán... El plazo de duración de la Sociedad es de diez años... Segundo: La Sociedad tiene por objeto principal la fabricación y comercialización de productos moldeados en hormigón y accesoriamente todo negocio lícito permitido por la Ley... Cuarta: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán conjunta, separada o indistintamente, unos y otros..."—

Lo relacionado y transcrito concuerda fielmente con su referencia, doy fé; como de que dichos dos comparecientes expresan ahora: que dejan constituida por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se registrará por las siguientes cláusulas y demás leyes, Decretos y reglamentaciones que fueren procedentes en su aplicación.—

Primero La Sociedad que por este acto se constituye, girará bajo la razón social de Moldeador Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta, calle Santa Fé número ciento sesenta y seis y estará compuesta por la Sociedad "Moldeados del Norte-Sociedad de Responsabilidad Limitada y don Julio Rodríguez H como únicos socios por ahora.

Segundo.— El plazo de duración de la presente Sociedad, es de cinco años a contar desde el día de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo si así lo decidieran los socios con seis meses de anticipación, prorrogarse por períodos iguales. Tercero.— La Sociedad tiene por objeto principal la distribución y comercialización de materiales de construcción y en especial los productos derivados del hormigón.— Pero podrá emprender cualquier otro negocio lícito, sin limitación ninguna, de común acuerdo entre los socios, expresados por escrito en sus libros de actos correspondiente.—

Cuarto: El Capital se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una en la siguiente proporción y forma: "Moldeados del Norte-Sociedad de Responsabilidad Limitada", veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional y el señor Julio Rodríguez H veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos mo-

moneda nacional; que integran ambos en dinero efectivo, habiéndose depositado en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta, el cincuenta por ciento del capital suscrito, conforme se acredita con la boleta de depósito correspondiente.— El aporte restante será integrado cuando la marcha de los negocios sociales así lo requiera.—

Quinto: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los señores Julio Rodríguez y Alfredo Tome, quienes la ejercerán conjunta, separada o indistintamente uno u otro y que a tales efectos se les designa Gerentes.— Sus funciones serán las de ejercer la representación de la Sociedad, pagar, cobrar, y percibir judicial o extrajudicialmente las sumas de dinero provenientes del giro de los negocios, retirar fondos, títulos y valores, girar cheques sobre fondos ya depositados o que se depositen, girar en descubierto sobre cantidades autorizadas al efecto y firmar obligaciones bancarias o particulares, comprar y vender mercaderías a créditos o con documentos, aceptar y dar exclusividades de venta o distribución total o parcial de cualquier clase de productos; conferir poderes especiales y generales y revocarlos. Comprar, vender o transferir toda clase de bienes muebles o inmuebles.— Aceptar y dar comisiones y representaciones.— Celebrar compromisos de Sociedades con empresas ya establecidas o a establecer.— Ejecutar operaciones comerciales y bancarias con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincial de Salta y demás instituciones oficiales o privadas, creadas o por crearse, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuentas corrientes, extraer fondos, librar cheques, letras, pagarés, giros, endosarios, cobrarlos, negociarlos; dar y tomar bienes en arrendamiento por más o menos de seis años.— Los gerentes no podrán emplear la firma social en actos extraños a la Sociedad o para garantizar a terceros o suscribir documentos de favor o complacencia; o para asumir la representación de otras personas o sociedades que ejerzan el mismo comercio, sin autorización de la Sociedad.— Para comprar, vender o transferir toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como para gravarlos, se necesitará la concurrencia conjunta de ambos socios gerentes.—

SEXTO: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán efectuar cuando lo crean conveniente o a pedido de cualquiera de los socios, anualmente y al día treinta de setiembre de cada año, se practicará un inventario y balance general.— La simple firma del balance por parte de los socios, importará su aprobación.—

SEPTIMO: Los beneficios líquidos que resulten después de cada balance se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social y el remanente en proporción a las cuotas suscritas por los socios.— Los quebrantos sociales se soportarán en la misma proporción.—

OCTAVO: La cuota de los socios o parte de ella no podrá ser cedida por los socios a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios.—

**NOVENA:** La disolución de la Sociedad antes del vencimiento estipulado en la cláusula segunda, sólo podrá ser impuesta por la voluntad de los socios que representen la mayoría del capital.— El socio que desee plantear la disolución de la Sociedad o en su defecto su retiro antes del vencimiento saliente, deberá dar aviso a los otros socios con seis meses de anticipación a la fecha que fije para una u otra resolución.— Si se produjera el retiro de algún socio antes del transcurso de un año a contar desde la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, éste solamente tendrá derecho a percibir el capital aportado a la Sociedad y del cual se harán cargo los demás socios en la proporción de sus respectivas cuotas.— El capital será percibido por el socio saliente en dos cuotas iguales; la primera a los seis meses y la segunda al año de su retiro, sin intereses.— Si el retiro se produjera después del primer año, su capital y haberes que le corresponde lo percibirá en la misma forma mencionada en el párrafo anterior.— Si el retiro del socio no coincidiera con la terminación del ejercicio comercial, se liquidarán sus haberes de acuerdo a un balance que se practicará siguiendo los procedimientos de los balances generales.— Los socios podrán por mayoría de votos, fijar, dentro de los seis meses de preaviso, la fecha en que el socio que se desee retirar dejará de formar parte de la Sociedad, comunicándole la resolución por telegrama colacionado.— Es obvio, que todos los casos previstos no podrán aplicarse, sino cuando los socios componentes fueren más que los dos actuales que constituyen la Sociedad; porque si estos últimos convinieran la liquidación y disolución de la Sociedad antes del vencimiento del plazo, fijado para su duración, los procedimientos a aplicarse serán los previstos por el Código de Comercio y las leyes concordantes de aplicación en el caso.—

**DECIMA:** El deceso o incapacidad declarada de uno de los socios durante la existencia de la Sociedad, no provocará ni importará la disolución de la Sociedad.— Los negocios sociales continuarán hasta el vencimiento del plazo principal o de las prórrogas en su caso, bajo la dirección y/o administración del otro socio.— Los causas habientes, gozarán del mismo porcentaje de beneficios que los correspondientes a quien representarán; lo mismo que en la distribución de pérdidas; delegando sus derechos en una persona quien tendrá una misión de control en los libros sociales, sin intervención en la Dirección y Administración de la sociedad.

**UNDECIMA:** Los socios se reunirán por lo menos una vez por año para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las reuniones que puedan celebrarse en cualquier época.— Todas las resoluciones que se adopten se harán constar en un libro de actas, que se llevará a tal efecto y cuyas actas serán firmadas por los socios que concurren a la reunión.—

**DECIMA SEGUNDA:** Toda divergencia que se suscitare entre los socios, que versare sobre la interpretación o aplicación de este contrato, será dirimida por amigables componedores, designados uno por cada parte; y para el caso de que aquéllos no concordaran en sus opiniones,

la cuestión en debate, en grado de apelación, y en última instancia, se someterá a la decisión de un árbitro único nombrado por los amigables componedores quienes harán este nombramiento antes de deliberar sobre las cuestiones que se les sometan.—

**DECIMO TERCERO:** De acuerdo a lo prescrito en el artículo veinticuatro de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en todo cuando no se hubiese estipulado especialmente, en este contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil que se conformen a la naturaleza jurídica de esta Sociedad.— Bajo los artículos que preceden queda formalizado este contrato de Sociedad a cuyo cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho.— Leída, y ratificada, firman los otorgantes por ante mí y los testigos Miguel Moncorvo y Miguel Flores, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento.— Redactada en cinco sellados de ley numerados, correlativamente, desde el veintisiete mil setecientos ochenta y nueve al veintisiete mil setecientos noventa y tres, inclusive, sigue a la número anterior que termina al folio mil setecientos setenta y cuatro — Tres palabras borradas no valen.— N: N: N: valen.— Enmendado: o: a: e: valen.— **ERNESTO THIOLY.**— **JULIO RODRIGUEZ H.**— **Miguel Moncorvo.**— **M. Flores.**— **A. SARAVIA VALDEZ.**— Hay un sello.— Concuerda con la matriz de su referencia corriente desde el folio mil setecientos sesenta y cinco.— Para la Sociedad expido este primer testimonio en cinco sellados de tres pesos cada uno números: cero cero cero seiscientos ochenta y uno, cero cero cero seiscientos ochenta y cinco, cero cero cero seiscientos ochenta y seis, cero cero cero seiscientos ochenta y siete y cero cero cero seiscientos ochenta y ocho, que firmo y sello en Salta, fecha ut supra.— Sobre raspado: d: M: O: d: Código Civil: Vale.— Entre líneas: estipulado: de Comercio: Vale.— **SARAVIA VALDEZ, Escribano Público.**— e) 16 al 23/10/56.—

**Nº 14571 — CONTRATO SOCIAL DE ORIENTACION MECANICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Capital \$ 300.000.**

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Abel Roque Gómez y Manuel Gómez ambos mayores de edad, argentinos, casados y vecinos de esta ciudad convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las modalidades de la Ley Nacional número mil seiscientos cuarenta y cinco para continuar las operaciones de la sociedad comercial colectiva "Orientación Mecánica" (Gómez Hermanos) constituida por instrumento privado del diez y ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno é inscripta en el Registro Público de Comercio al folio dos mil seiscientos diez y ocho del libro veinticinco de contratos sociales. Dicha sociedad comercial colectiva ha fenecido el día quince de julio próximo pasado y por este acto se transforma en sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA** La Sociedad girará bajo la razón social de "ORIENTACION MECANICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio y asiento principal de sus opera-

ciones en la calle Carlos Pellegrini número trescientos cincuenta y seis de esta ciudad, o el que de común acuerdo entre los socios se determine en el futuro.

**SEGUNDA:** El objeto de la sociedad es la Explotación de Compra Venta Respuestos Automotores, Rodamientos para la Industria y el Automotor, Tornería Mecánica General, Soldadura Autógena, eléctrica y sus afines, Construcción de piezas para Automotores y Maquinarias Agrícolas, Compra-Venta de Automotores, pudiendo ejercer también todo acto lícito de comercio que convengan entre los socios a cuyo efecto podrá establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

**TERCERA:** La duración de la sociedad se establece en cinco años a partir del treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis, fecha en cual se retrotraen los efectos legales del presente contrato. Dicho término se prorrogará automáticamente por otros cinco años más si al cumplirse el plazo primeramente establecido ninguno de los socios manifiesta expresamente su decisión de dar por terminado el contrato. En caso de que alguno de los socios determinara retirarse de la sociedad antes de cumplir el plazo estipulado deberá comunicarse a su consocio por telegrama colacionado con una anticipación de por lo menos seis meses y sus haberes en la sociedad le serán abonados mediante entregas parciales o en forma total dentro de un año después de vencido el preaviso establecido.

**CUARTA:** El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional aportados e íntegramente realizados por los expresados socios en la siguiente proporción: el socio don Abel Roque Gómez ciento cincuenta acciones de un mil pesos cada una o sean ciento cincuenta mil pesos y el socio don Manuel Gómez ciento cincuenta acciones de un mil pesos cada una o sean ciento cincuenta mil pesos. Los aportes consisten en los valores activos y pasivos de la sociedad "Orientación Mecánica (Gómez Hermanos) que toma a su cargo la que por este acto se constituye y que constan en el inventario general al treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis conformado y certificado por Contador Público matriculado y que forma parte integrante de este contrato.

**QUINTA:** La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios con el carácter de gerentes con el uso indistinto de la firma social a cuyo fin, debajo del sello membrete de la Sociedad, emplearán su firma particular con la única limitación de no comprometerla en fianzas, garantías a terceros o negocios ajenos al objeto social. Los socios-gerentes, además de las facultades implícitas que surgen del mandato de administración y de la ley, quedan especialmente facultados para: a) adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos reales de prenda con registro o hipoteca, pactando condiciones, forma de pago, dando o tomando posesión de los bienes; b) constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente estos depósitos, abrir y cerrar cuentas corrientes mercantiles y bancarias, solicitar de establecimientos bancarios préstamos ordinarios o especiales percibiendo su importe, librar, aceptar, endosar, des-

contar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones con o sin garantía; c) Com parecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad para: transigir, declinar o prorrogar de jurisdicción poner o absolver posiciones y comprometer árbitros; d) otorgar y suscribir los documentos instrumentales públicos y privados que sea menester; e) conferir poderes especiales o generales de administración delegando en un tercero las facultades preinsertas y otorgarlos para asuntos judiciales. Esta enumeración no es limitativa sino simplemente enumerativa, siendo además los socios gerentes los representantes legales de la sociedad.

**SEXTA:** Anualmente el treinta y uno de julio se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances periódicos de comprobación que deberán practicarse o de cualquier otro que estime necesario cualquiera de los socios. Confeccionado el balance general anual se pondrá en conocimiento de los socios poniéndose a su disposición en el local social los libros de contabilidad o una copia del balance y si transcurridos quince días ninguno de los socios lo objetare se tendrá por aprobado. La objeción deberá manifestarse por telegrama colacionado.

**SEPTIMO:** La Sociedad podrá admitir nuevos socios lo que será resuelto únicamente por unanimidad de votos. Ninguno de los socios podrá transferir a un tercero sus cuotas sociales sin expreso consentimiento del otro socio.

**OCTAVA:** De las utilidades líquidas y realizadas que resultare, anualmente, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo alcance por lo menos al diez por ciento del capital. El remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. En igual proporción se cargarán las pérdidas en caso de producirse.

**NOVENA:** Los socios dedicarán todo su tiempo, su técnica, conocimientos y experiencia a la atención de la Sociedad en la forma y modo que de común acuerdo distribuyan las tareas a cumplir.

**DECIMA:** De toda resolución de importancia se dejará constancia en un libro de actas o acuerdos que se habilitará a tal efecto y que deberá suscribirse en cada oportunidad por los socios.

**DECIMA PRIMERA:** En caso de fallecimiento de alguno de los socios la Sociedad continuará su giro a cuyo efecto los herederos del socio pre-muerto unificarán su representación ante la sociedad y de común acuerdo se mantendrá o se modificará el porcentaje de distribución de utilidades establecido en la cláusula octava.

**DECIMA SEGUNDA:** Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de disolverse o liquidarse la Sociedad, será resuelta por los árbitros designados por los socios los que a su vez podrán nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable y causará instancia.

Bajo las cláusulas precedentes los contratantes dan por constituida esta sociedad de responsabilidad limitada obligándose conforme a la Ley y hasta el monto de sus respectivos capitales. De conformidad se suscriben cuatro ejemplares

adhiriéndose en uno de ellos el sellado que marca la Ley 1425 de la Provincia en sus artículos 16 y 24 y en los restantes el determinado por el artículo 57 inciso d) de la misma Ley.

Abel Roque Gómez — Manuel Gómez  
e) 9 al 16 | 10 | 56.

## RETIRO DE SOCIOS

Nº 14570 — PRIMER TESTIMONIO.— ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO.— RETIRO DE SOCIOS Y VENTA DE ACCIONES.—

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintiseis días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Martín J. Orozco, Escribano Público Nacional, titular del Registro Número Veinte, comparecen, los señores: DOMINGO EMETERIO ESPAGNOL, Ingeniero Agrónomo, don SALVADOR ROSA; Doctor ELIO MARCELO ANGEL BOVA, don ENDOR PASCUAL BOVA, Doctor DOMINGO OSCAR ESPAGNOL, y don RICARDO JORGE ANGEL ESPAGNOL, siendo todos los comparecientes argentinos, casados en primeras nupcias, mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, y dicen: Que por escritura pública número treinta y seis, que en dieciocho de Febrero de mil novecientos cincuenta, se otorgó por ante el Escribano don Carlos Figueroa, encontrándose la misma inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, al folio trescientos ochenta y siete, trescientos ochenta y ocho, asiento número dos mil trescientos cincuenta y uno, de Libro Veinticuatro de Contratos Sociales, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual gira en esta plaza bajo la razón social de "AGRIVE, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se dedica a las actividades técnicas y comerciales en los ramos de agronomía y veterinaria y a representaciones, comisiones y compra venta de específicos y a explotaciones agrícolas.— Que posteriormente, por escritura pública número ciento diecinueve, que en ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, se otorgó por ante mí, y que se inscribió al folio cuatrocientos cuarenta y nueve, asiento número dos mil novecientos setenta y tres, del Libro Veinticuatro de Contratos Sociales, en el Registro Público de Comercio de Salta, se modificó el antes referido contrato que la duración de la Sociedad de que se trata sería por cinco años más a contar desde el día primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos.— Y los comparecientes, en el carácter de socios de la entidad nombrada declaran: Que los señores DOMINGO EMETERIO ESPAGNOL, DOMINGO OSCAR ESPAGNOL y RICARDO JORGE ANGEL ESPAGNOL, resolvieron transferir sus acciones sociales a favor de sus consocios ELIO MARCELO ANGEL BOVA y ENDOR PASCUAL BOVA, resolución esta que fué aprobada por todos los socios según consta así, en el acta labrada con fecha nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y que corre de folios treinta y ocho a treinta y nueve, del libro de Actas de la Sociedad.— Días después se concretó definitivamente esta operación consignándose las bases y requisitos de la misma en el instrumento privado que me entregan y

que literalmente transcripto, dice: En Buenos Aires a los diez y seis días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Domingo Emeterio Espagnol, Domingo Oscar Espagnol, y Ricardo Jorge Angel Espagnol, en adelante denominados vendedores y los señores Elio M. A. Bová y Endor P. Bová, en adelante denominados compradores, se conviene lo siguiente: Los señores Espagnol, o sean los vendedores, venden a los señores Elio M. A. Bová y Endor P. Bová, las siguientes cuotas de capital de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos m/n.), cada una y que poseen en la firma "Agrive", Sociedad de Responsabilidad Limitada, ubicada en la calle Mitre 292, Salta, Provincia de Salta, de acuerdo al detalle que se describe a continuación.— Queda convenido que las cuotas de Capital son adquiridas por los señores Elio M. A. Bová y Endor P. Bová, por partes iguales, o sea el 50 o/o cada una.— El Señor Domingo Oscar Espagnol, vende las 384 (Trescientas Ochenta y Cuatro) cuotas de Capital con un valor nominal de \$ 38.400.— m/n.— El señor Domingo Emeterio Espagnol, vende las 385 (Trescientas Ochenta y Tres) cuotas de Capital con un valor nominal de \$ 38.500.— m/n.— El señor Ricardo Jorge Angel Espagnol, vende las 316 cuotas de capital (trescientas diez y seis con un valor nominal de \$ 31.600.00 m/n.— Estas cuotas de Capital, en su totalidad son adquiridas por partes iguales por los Sres. Elio M. A. Bová y Endor P. Bová siendo el número total de cuotas de 1.085 (un mil ochenta y tres) cuotas de Capital con un total nominal de \$ 108.500.00 m/n.— Los señores Elio M. A. Bová y Endor P. Bová, dan su conformidad de abonar a los vendedores en pago total de la compra de 1083 cuotas de Capital la suma de \$ 116.600.00 m/n. (ciento diez y seis mil seiscientos pesos m/n) de los cuales corresponden al Sr. Domingo Oscar Espagnol, la suma de \$ 41.343.00 m/n. (cuarenta y un mil trescientos cuarenta y tres pesos m/n. al Sr. Domingo Emeterio Espagnol, la suma de \$ 41.235.00 m/n. (cuarenta y un mil doscientos treinta y cinco pesos m/n. y al Sr. Ricardo Jorge Angel Espagnol, la suma de \$ 34.022.00 m/n. (treinta y cuatro mil veintidós pesos m/n.)— La forma de pago de los citados \$ 116.600.00 M/N. queda convenida de la siguiente manera: a) Los señores Elio M. A. Bová y Endor P. Bová, entregan en el presente acto documentos por un valor total de \$ 116.600.00 m/n. y todos con vencimiento 31 de Octubre de 1955, según el siguiente detalle: b) El Sr. Elio M. A. Bová, entregó al Sr. Domingo Oscar Espagnol, un documento con vencimiento arriba indicado por un total de \$ 20.671.50 (veinte mil seiscientos setenta y uno con 50/100 m/n).— El Sr. Elio M. A. Bová entrega al Sr. Domingo Emeterio Espagnol, un documento con vencimiento arriba indicado por un total de \$ 20.617.50 m/n. (veinte mil seiscientos diez y siete con 50/100 m/n.)— c) El Sr. Elio M. A. Bová, entrega al Sr. Ricardo Jorge Angel Espagnol la suma de \$ 17.011.00 m/n. (diecisiete mil once pesos m/n.) en un documento con vencimiento arriba indicado.— d) El Sr. Endor P. Bová entrega al Sr. Domingo Oscar Espagnol, un documento con vencimiento arriba indicado por un total de \$ 20.671.50 m/n. (veinte mil seiscientos setenta y uno con 50/100 m/n.)— e) El Sr. Endor P. Bová entrega al Sr.

Domingo Emeterio Espagnol, un documento con vencimiento arriba indicado por un total de \$ 20.617.50 m/n. (veinte mil seiscientos diez y siete con 50/100 º, g) el Sr. Endor P. Bová entrega al Sr. Ricardo Jorge Angel Espagnol, un documento con vencimiento arriba indicado por un total de \$ 17.011.— m/n. (Diez y Siete Mil Once Pesos Moneda Nacional).— Todos los citados documentos tienen un interés del 8 0/0 anual pagaderos por trimestre anticipado, debiendo abonar el primer trimestre a la firma de la escritura definitiva.— Los compradores tienen la opción de efectuar pagos cancelatorios de no menos del 25% del citado importe de \$ 116.600.— m/n.— El interés del 8 0/0 anual comenzará a regir a partir del 1º de Noviembre de 1954.— Como parte integrante de este contrato queda convenido entre las partes que cualquier saldo que los señores Espagnol, tuvieran a su favor en cuenta corriente con "Agrive S. R. L.", deberá ser liquidado a más tardar al 31 de Diciembre de 1954.— Los compradores y vendedores convienen en el presente acto que las utilidades de Agrive Soc. Resp. Ltda., correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre de 1954, sean computadas en la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), correspondiente de este importe a los señores Espagnol, lo siguiente: a) Al señor Domingo Oscar Espagnol, le corresponde la suma de \$ 1.439.— m/n.— b) Al señor Domingo Emeterio Espagnol, le corresponde la suma de \$ 1.435.52 m/n. c) Al señor Ricardo J. A. Espagnol, le corresponde la suma de \$ 1.101.89 m/n.— Queda convenido entre las partes que estos importes deberán girarse a más tardar al 31 de Diciembre de 1954.— La escritura traslativa de las cuotas de Capital se efectuará ante el Escribano que designen los compradores.— Las partes constituyen domicilio para todos los efectos del presente: Los compradores en la calle Bulnes 1142, Capital Federal y los vendedores en la Avenida Díaz Vélez 4306 — 6º Piso — Dpto. B. Capital Federal y se someten al fuero ordinario de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.— Los compradores y vendedores, en prueba de conformidad, firman tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan las partes de acuerdo a derecho, en el lugar y fecha indicado ut-supra. Por poder de Domingo Emeterio Espagnol-Ricardo J. A. Espagnol.— D. O. Espagnol.— Endor Bová.— Ricardo J. A. Espagnol-Elio M. A. Bová.— D. O. Espagnol.— Es copia fiel, doy fé, como que el original del instrumento que se ha transcripto, queda protocolizado en esta escritura, al folio mil trescientos treinta mil trescientos treinta y uno.— Y los Sres. Domingo Emeterio Espagnol, Domingo Oscar Espagnol, y Ricardo Jorge Angel Espagnol, declaran que con anterioridad a este acto, han recibido totalmente de los compradores de la suma de ciento dieciseis mil seiscientos pesos moneda nacional, importe del precio de la venta que le hacen de las un mil ochenta y tres cuotas por capital que los vendedores tenían en "Agrive-Sociedad de Responsabilidad Limitada", con más los intereses estipulados, todo de conformidad con lo pactado en el contrato privado precedentemente transcripto; y en consecuencia, los señores Es-

pagno, otorgan a favor de los señores Endor Pascual Bová y Elio Marcelo Angel Bová, suficiente recibo y carta de pago por el mencionado importe total de dicha transferencia y sus intereses, y les transmiten definitivamente las cuotas sociales objeto de la misma, subrogándolos a la vez, en todos sus derechos y acciones inherentes a su calidad de socios en la mencionada entidad.— Los señores Bová, aceptan esta venta en todos sus términos.— Y los señores Domingo Emeterio Espagnol, Domingo Oscar Espagnol y Ricardo Jorge Angel Espagnol, agregan: Que con la venta que han hecho de sus cuotas por Capital en la Sociedad de que se trata, se consideran separados de la misma, y en tal virtud, declaran que nada en absoluto tienen que reclamar a "AGRIVE" Sociedad de Responsabilidad Limitada", por ningún concepto.— En este estado los señores Elio Marcelo Angel Bová, Salvador Rosa y Endor Pascual Bová, en el carácter de únicos socios de "AGRIVE, Sociedad de Responsabilidad Limitada" declaran, por definitivamente separados de la Sociedad y desobligados con respecto a todo lo que a la misma atañe, a los señores Domingo Emeterio Espagnol, Domingo Oscar Espagnol, y Ricardo Jorge Angel Espagnol, y a la vez ratifican los contratos referenciados que continúan vigentes en cuanto no sean modificados en alguna de sus partes por esta escritura.— Previa lectura y ratificación firman de conformidad todos los comparecientes con los testigos don Víctor H. González Campero y don José Alberto Cornejo, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fé.— Queda otorgada ésta en cinco sellos notariales numerados del veintitrés mil cuatrocientos ochenta y tres al veintitrés mil cuatrocientos ochenta y cinco y veinticuatro mil once y veinticuatro mil doce, y sigue a escritura que termina al folio mil trescientos veinte y cuatro de este protocolo.— Elio M. A. Bová.— Endor Bová.— S. Rosa.— Domingo E. Espagnol.— Ricardo J. A. Espagnol.— D. O. Espagnol.— Tgo: V. H. González Campero.— Tgo: J. A. Cornejo.— Ante mí: Martín Orozco.— Sigue el sello notarial.— e) 9 al 16/10/56.

**AVISOS ASAMBLEAS**

Nº 14611 — CLUB SOCIAL GENERAL SAN MARTIN — METAN (Salta) — CONVOCATORIA.—

De conformidad con el Art. 24 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Domingo 28 de Octubre de 1956 a las 17 horas en el local del Club, calle 20 de Febrero 154, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Memoria y Balance Anual del Ejercicio comprendido entre el 1º de Octubre de 1955 al 30 de Septiembre de 1956.
- 2º Informe del señor Presidente, relacionado con el desarrollo de la Sociedad durante el Ejercicio fenecido.
- 3º Renovación parcial de la H. Comisión Directiva.
- 4º Asuntos Varios.

Secretario Presidente

1) Es indispensable encontrarse al día con Tesorería para poder tener derecho a votar.

e) 16/10/56.

Nº 14608 — CENTRO JUVENTUD ANTONIANA — ASAMBLEA EXTRAORDINARIA —

Vista la solicitud presentada por un núcleo de asociados y atento a los términos estatutarios, se cita a los socios del Centro Juventud Antoniana a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 (veinte) de Noviembre del año 1956, con el objeto de tratar y considerar el Orden del Día, propuesto por los firmantes y que se transcribe textualmente:

- 1º Considerar la actuación del señor Presidente Don Eduardo Martorell.
- 2º Regularizar la situación de la C. D., que se encuentra acéfala, por renuncia de la mayoría de sus miembros y por inasistencia de otros.
- 3º Designación de una Comisión Investigadora, con amplias facultades, para estudiar la situación financiera del Centro".

EDUARDO MARTORELL, Presidente.— DOMINGO NELSON CAMPOS, Secretario.—

Art. 47: Podrán asistir a las Asambleas con voz y sin voto, los socios honorarios.

Art. 50: Las Asambleas Extraordinarias se realizarán: a) Cuando la C. D. las convoque.— b) Cuando las soliciten por escrito no menos del (20%) veinte por ciento de los asociados con derecho a voto, especificando el objeto que las motiva.— En este caso la convocatoria se producirá dentro del término de treinta días y solo podrá constituirse la Asamblea, con la presencia de ese mismo porcentaje.— No concurriendo ese número, el pedido quedará anulado.—

Art. 52: En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los considerados en el Orden del Día.—

Salta, 16 de Octubre de 1956.—

e) 16 al 22/10/56.—

Nº 14607 — COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA — CITACION PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.—

Convócase a los socios activos de este Colegio a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 26 del corriente mes de octubre, a horas 19, en el local del mismo, calle Zuviria Nº 493, para tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria anual.
- 3º Lectura y consideración del Balance del ejercicio.
- 4º Consideración de la situación económica del Colegio y la necesidad existente de acrecentar sus ingresos.
- 5º Consideración de la Ley de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios Notariales en su relación con la Ley Nacional Nº 14.397.

Salta, Octubre 11 de 1956.

Moisés N. Gallo Castellanos — Presidente del Colegio de Escribanos de Salta. — Raúl Goytia, Secretario.

e) 16 al 17/10/56